

PAE 2024

**EVALUACIÓN
EXTERNA ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO DEL**

E088

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO
DESARROLLO INTEGRAL DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS**

Informe Final de Resultados

EJERCICIO FISCAL 2023



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Instituto Poblano de
los Pueblos Indígenas
Gobierno de Puebla



KROLANS
CONSULTORES

PAE 2024

**EVALUACIÓN
EXTERNA ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO DEL**

E088

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO
DESARROLLO INTEGRAL DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS**

Informe Final de Resultados

EJERCICIO FISCAL 2023



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Instituto Poblano de
los Pueblos Indígenas
Gobierno de Puebla



KROLENS
CONSULTORES

Programa Anual de Evaluación 2024

**Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa presupuestario E088
Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas**

Ejercicio fiscal 2023

Directorio

Secretaría de Planeación y Finanzas
Josefina Morales Guerrero
Secretaria

Elaboró:

Coordinación de la evaluación
Venus Montes Cervantes
Subsecretaria de Planeación

Krolens Consultores S.A de C.V

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Jaime Velazco Velazco
Líder de proyecto

Miguel Bañuelos Martínez
Especialista de evaluación

Equipo técnico
Ana Luz Guzmán Figueroa
Subdirectora de Evaluación de Programas
Raquel Marcelino Reyes

**Unidad Responsable del Programa y Enlace
Institucional de Evaluación**

Jefa de Departamento de Programas Federales
Yesica Yazmín Castellanos Torres
Supervisora

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas
Rafael Bringas Marrero
Director General

Pablo Romero Gómez
*Jefe de Departamento de Programas Estatales y
Municipales*

Jose Angel Mitzin Maldonado
Supervisor

Jordan de la Luz Robles
Analista Especializado Consultivo "B"

Paulina Vianet León Anguiano
Analista

Índice

Introducción.....	1
Marco Normativo de la evaluación	2
Objetivos	3
Criterios Técnicos y metodológicos para la Evaluación del Programa Presupuestario	4
Características del Programa Presupuestario	6
Apartados de la Evaluación.....	10
I. Resultados y Productos.....	10
II. Cobertura.....	72
III. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.....	86
IV. Transparencia y Rendición de Cuentas	92
Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	95
Valoración Final del Programa Presupuestario.....	97
Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado.....	99
Conclusiones	106
Bibliografía	108
Anexos.....	118
Anexo 1. Metas del Programa.....	118
Anexo 2. Poblaciones.....	120
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	122
Glosario	126

Introducción

La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, emite año con año el Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual tiene como uno de sus objetivos el fortalecimiento de la institucionalización de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación a los programas y políticas de la Administración Pública Estatal; esto en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, para el cual, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Gobierno Federal, a través de su portal de Internet Transparencia Presupuestaria (S.F.), indica lo siguiente:

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación. Está organizado en dos fases: el seguimiento y la evaluación.

Atendiendo a esta cita, el presente informe abona al SED a través de la fase de evaluación, la cual se encuentra definida como “la valoración del diseño, operación, efecto o impacto de los Programas y Políticas Públicas. Permite obtener información acerca de las acciones del gobierno sobre una población o área específica e identificar aspectos por mejorar”. (SHCP, S.F.)

Es así pues que en el PAE para el Ejercicio Fiscal 2024, se encuentra establecida la realización de una Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario (Pp) E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, en modalidad externa; planeada a realizarse bajo un análisis de gabinete, el cual contempló la revisión de información proporcionada por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas como institución a cargo del Pp y la búsqueda de documentación complementaria a través de los sitios oficiales de Internet de los Gobiernos Estatal y Federal por parte de la Instancia Evaluadora Externa.

En este tenor, bajo el enfoque descrito en los párrafos anteriores y en estricto apego a los Términos de Referencia (TdR), la evaluación que aquí se presenta estuvo guiada por 4 módulos: Resultados y Productos; Cobertura; Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora; y Transparencia y Rendición de Cuentas. Los análisis, hallazgos y recomendaciones resultantes fueron plasmados en el presente informe, con la finalidad de que éste, funja como un documento de calidad, con información útil, oportuna y pertinente que fortalezca los aciertos y marque la pauta para implementar las estrategias adecuadas que atiendan las áreas de oportunidad identificadas, y en ese sentido mejorar la gestión y el desempeño del Pp.

Marco Normativo de la evaluación

- Marco normativo general:
 - Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
 - Artículo 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación

- Marco normativo federal:
 - Artículos 85, fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 - Artículo 27 fracciones I inciso b), III, V y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023
 - Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
 - Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

- Marco normativo estatal:
 - Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
 - Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 68, 69, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
 - Artículos 31 fracciones II y III, 33 fracción II, 34 fracción VI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
 - Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
 - Artículos 2, 3 fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII, 140 fracciones III y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.
 - 1 y 21 fracciones I y III de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023
 - Numerales 7 inciso m) 8 inciso b), 16, 17, 29, 56, 57, 60, 66 y 67 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla
 - Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024

Objetivos

Objetivo General

Analizar y valorar el desempeño del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, mediante un análisis del avance en el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas, además de examinar el progreso en la atención de la población objetivo o área de enfoque respecto al presupuesto ejercido.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los resultados del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” a través de sus componentes, indicadores y presupuesto.
- Analizar la evolución de la cobertura de la población objetivo o área de enfoque del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”.
- Identificar las causas por las que no fueron atendidos y/o implementados los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas al Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” y al Programa Especial de Pueblos Indígenas.
- Analizar la pertinencia de los mecanismos de transparencia del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” y en general de los mecanismos de transparencia utilizados por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

Criterios Técnicos y metodológicos para la Evaluación del Programa Presupuestario

Estructura de la evaluación

La Evaluación Específica de Desempeño del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” se estructura a partir de 4 módulos integrados por 15 preguntas para el logro del objetivo general y de los específicos.

Cuadro 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación		
Módulo	Preguntas	Total
I. Resultados y Productos.	1 a 9	9
II. Cobertura.	10 a 12	3
III. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	13 a 14	2
IV. Transparencia y Rendición de Cuentas.	15	1
Total		15

Criterios para la calidad de la evaluación

Para que la evaluación sea útil y logre sus objetivos, se considera de vital importancia que esta cuente con ciertas características de calidad o principios básicos, que se enlistan a continuación:

- **Técnica:** La evaluación se encuentra formulada a partir de una base técnica, adecuada y suficiente por parte de esta Instancia Evaluadora Externa, para obtener los resultados esperados, y no dar cabida a cuestionamientos técnicos.
- **Coherencia:** Existe una relación clara entre los objetivos de la evaluación, el análisis, las conclusiones y las recomendaciones.
- **Relevancia:** La evaluación buscó respuesta a preguntas que den cuenta de aspectos importantes de la intervención del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” y que permitieran concluir sobre elementos claves del diseño, la gestión y los resultados esperados del programa, de manera que las recomendaciones sean útiles para la toma de decisiones.

Método de análisis

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, así como demás información adicional que la Instancia Evaluadora Externa consideró necesaria para justificar y elaborar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. De igual manera para llevar a cabo un ejercicio de evaluación más completo, esta Instancia Evaluadora Externa hizo uso de análisis cuantitativos y cualitativos de la información recolectada.

Hallazgos y Recomendaciones

Los resultados de las evaluaciones tienen la capacidad de modificar y actualizar los programas públicos, brindar información para identificar áreas de oportunidad y facilitar la toma de decisiones. Por ello, y con la finalidad de promover el uso efectivo de la presente evaluación; los hallazgos y recomendaciones aquí presentados atienden los criterios propuestos por el CONEVAL¹: Claridad, Relevancia, Justificación, Factibilidad; y fueron generadas a partir de un análisis exhaustivo de la evidencia documental disponible, cuidando en todo momento que cada recomendación generada partiera obligatoriamente de la identificación de un hallazgo, debilidad u oportunidad. Asimismo, se considera que dichas recomendaciones son valiosas para fortalecer la gestión y el desempeño del Pp.

Anexos

Finalmente, considerando que los anexos resumen información valiosa sobre el análisis realizado en los reactivos que guiaron el presente ejercicio de evaluación, en este informe se incluyen los siguientes:

- Anexo 1. Metas del Programa
- Anexo 2. Poblaciones
- Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación
- Formato CONAC

¹ Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022-2023. Ciudad de México: CONEVAL, 2023.

Características del Programa Presupuestario

Características del Programa	
Nombre del Programa:	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
Clave o categoría presupuestal:	E088
Responsable del Programa:	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas
Año de inicio de operación del Programa:	2015
Tipo de evaluación:	Evaluación Externa Específica de Desempeño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2023
Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.	
La población indígena y afroamericana perteneciente a municipios indígenas y con presencia indígena del estado de Puebla afrontan condiciones de desigualdad social en todos los ámbitos, por lo que se ve imposibilitado su desarrollo integral.	
Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R22%20DIAGNOSTICO%20E088.pdf	
La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.	
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</p> <p>Eje 4: Disminución de las desigualdades</p> <p>Objetivo 4: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible</p> <p>Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado</p> <p>Indicador 1: Porcentaje de personas en situación de pobreza en municipios indígenas.</p> <p>Meta 1: 74.10</p> <p>Indicador 2: Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en municipios indígenas.</p> <p>Meta 2: 15.16</p> <p>Programa Especial de Pueblos Indígenas</p> <p>Indicador 1: Viviendas Indígenas con piso de tierra</p> <p>Meta 1: 3.5%</p> <p>Indicador 2: Viviendas Indígenas con agua entubada</p> <p>Meta 2: 95.5%</p> <p>Indicador 3: Viviendas Indígenas con drenaje</p> <p>Meta 3: 93.0%</p> <p>Indicador 4: Viviendas Indígenas con energía eléctrica</p> <p>Meta 4: 99.0%</p> <p>Indicador 5: Viviendas Indígenas que utilizan leña o carbón para cocinar</p> <p>Meta 5: 30.0%</p> <p>Indicador 6: Población Indígena analfabeta</p> <p>Meta 6: 10.2%</p>	

Indicador 7: Población Indígena Derechohabiente Servicios de Salud

Meta 7: 95.0%

Indicador 8: Población Indígena Ocupada que no percibe ingresos

Meta 8: 5.0%

Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje 4: Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural

Objetivo: Reducir las carencias sociales en el estado, con un enfoque de interseccionalidad

Temática 6: Atención a Pueblos Indígenas

Objetivo Específico: Reconocer, respetar y garantizar los derechos, la autonomía y el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas

Indicador: Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en municipios indígenas y con presencia indígena

Meta 2024. 11.3

Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Indicador 1: Población en hogares censales indígenas en municipios indígenas

Meta 1: 1,043,216

Indicador 2: Población de 3 años y más que habla una lengua indígena

Meta 2: 615,800

Indicador 3: Personas en situación de pobreza por ingresos en municipios indígenas

Meta 3: 639,712

Indicador 4: Porcentaje de la población de 12 años y más ocupada en el sector primario en municipios indígenas

Meta 4: 49.3

Indicador 5: Personas con carencia por acceso a los servicios de salud en municipios indígenas

Meta 5: 164,429

Indicador 6: Personas con rezago educativo en municipios indígenas

Meta 6: 256,543

Indicador 7: Personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en municipios indígenas

Meta 7: 506,302

Indicador 8: Población en hogares censales indígenas en municipios indígenas

Meta 8: 1,043,216

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Estatal_de_Developmento_2019_2024_27112019.pdf

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (Modificación y Adecuación). Disponible en <https://planeader.puebla.gob.mx/planesest/plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024-modificacion-y-adequacion20240925234730.pdf>

Programa Especial de Pueblos Indígenas. Disponible en <https://planeader.puebla.gob.mx/ped-programas#especiales>

Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Disponible en <https://planeader.puebla.gob.mx/ped-programas>

Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Objetivos identificados en el diagnóstico

Árbol de objetivos: Los pueblos y comunidades indígenas y la población afromexicana del estado de Puebla, cuentan con condiciones favorables para el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo integral

Objetivos identificados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Propósito: La población indígena y afromexicana, perteneciente a municipios indígenas y con presencia indígena del estado de Puebla mejoran su desarrollo integral

Bienes y/o servicios que ofrece el Programa plasmados en la MIR

Componente 1. Procesos de mejoras a los instrumentos de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del estado de Puebla realizadas

Componente 2. Acciones de fortalecimiento del desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del estado de Puebla implementadas

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/2.FichaTecnica_2023_GRAL_Fin_Prop_Com.pdf

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Población indígena de los 217 municipios del estado de Puebla	1,043,116	Personas
Objetivo:	Población indígena y afromexicana de municipios indígenas y con presencia indígena en el estado de Puebla	1,094,923	Personas
Atendida:	Población indígena y afromexicana de municipios indígenas y con presencia indígena en el estado de Puebla	7,000	Personas

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Disponible en <https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R22%20DIAGNOSTICO%20E088.pdf>

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado

Aprobado:	\$38,364.10	Avance de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avanche_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Trimestre.pdf
Modificado:	\$30,397.50	Avance de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avanche_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Trimestre.pdf
Devengado:	\$30,397.50	Avance de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avanche_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Trimestre.pdf

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	0.62	Porcentaje
Propósito	20.00	Porcentaje
Componente 1	100.00	Porcentaje
Componente 2	100.00	Porcentaje
Actividad 1.1	7.00	Diagnóstico
Actividad 1.2	6.00	Acuerdo
Actividad 1.3	3.00	Recomendación
Actividad 2.1	3.00	Acción
Actividad 2.2	1.00	Acción

Actividad 2.3	1.00	Acción
Actividad 2.4	1.00	Acción
Actividad 2.5	1.00	Acción
Actividad 2.6	1.00	Acción
Actividad 2.7	1.00	Acción
Actividad 2.8	27.00	Acción
Actividad 2.9	4.00	Acción
Actividad 2.10	2.00	Acción
Actividad 2.11	13.00	Acción
Actividad 2.12	10.00	Acción
Actividad 2.13	9.00	Acción
Actividad 2.14	1.00	Acción

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/2.FichaTecnica_2023_GRAL_Fin_Prop_Com.pdf
Ficha Técnica de Actividades correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/3.FichaTecnica_2023_GRAL_Actividades.pdf

Resumen de la valoración del Desempeño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Retomando lo establecido en el portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (SED) a cargo de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (2024), el SED es un:

Conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

En ese sentido, es posible determinar que, de manera general en lo que respecta al ejercicio fiscal 2023, el Pp E088 "Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas", no obtuvo el desempeño esperado en cuanto a las metas programadas para sus indicadores estratégicos y de gestión, y en consecuencia, no se identifica qué tanto la población indígena y afromexicana perteneciente a municipios indígenas y con presencia indígena del estado de Puebla mejoraron su desarrollo integral; el cual representó el impacto social definido como Propósito en la MIR. Este planteamiento responde a que, a pesar de que el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas es un Organismo Público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa; no ha aprovechado esta fortaleza para definir la ruta estatal adecuada para la atención a su población objetivo. Asimismo, en este resumen vale la pena rescatar que, en un ejercicio de análisis previo, la institución focalizó los rezagos históricos a los que se ha enfrentado la comunidad indígena y los clasificó en 8 temas, los cuales pueden ser retomados en la definición de la estrategia de cobertura y en los árboles de problemas y de objetivos.

Finalmente, es importante no perder de vista que la institución cuenta con el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, el cual es un programa transversal recientemente actualizado que define objetivos de nivel estratégico a alcanzarse en colaboración con toda la Administración Pública Estatal; lo que representa una fortaleza invaluable para trabajar de manera colaborativa en el logro del mismo objetivo, pero desde diversas instituciones.

Apartados de la Evaluación

I. Resultados y Productos

1. ¿Se identifican cambios en la definición del problema que atiende el Programa respecto a su creación?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	Se identifican cambios muy poco relevantes en la definición del problema que atiende el Programa respecto a su creación.

Justificación:

Para determinar los cambios en la definición del problema que atiende el programa respecto a su creación, se consultó la información facilitada por la institución; la cual proporcionó los Diagnósticos de los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024 e informó que el Programa presupuestario (Pp) inició operaciones en 2019 bajo la denominación E141 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, clave y nombre que tuvieron continuidad durante el primer semestre del 2020; de julio 2020 a la actualidad migró a la clave E088 pero continuó con el mismo nombre: “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”.

Esta Instancia Evaluadora Externa realizó una búsqueda en los sitios oficiales de Internet del Gobierno del estado de Puebla, encontrando que, en Ley General de Contabilidad Gubernamental (<https://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>) se localizan reportes del cumplimiento de las metas del Pp denominados “Indicadores de Resultados” a partir del ejercicio fiscal 2015. En ese sentido, y con la finalidad de identificar los cambios que ha sufrido la definición del problema que atiende el Pp respecto a su creación, se consultó el sitio de Internet Presupuesto basado en Resultados (<https://pbr.puebla.gob.mx/>) específicamente en el apartado de Transparencia donde, además de los Diagnósticos proporcionados por la institución, se localizó el del año 2020. De esta fuente de información, también se recuperó la

información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Definición del problema del Pp E088 "Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas"					
Ejercicio fiscal	Denominación del Pp	Propósito de la MIR	Definición del problema (Diagnóstico)	Árbol de problemas (Diagnóstico)	Institución responsable del Pp
2015	E141 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	La población indígena del estado de Puebla cuenta con oportunidades para su desarrollo integral.	No se dispone de la información.	No se dispone de la información.	Secretaría de Desarrollo Social.
2016	E141 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	Población indígena en el estado de Puebla en condiciones de pobreza en los municipios de alta y muy alta marginación cuentan con oportunidades para su desarrollo integral.	No se dispone de la información.	No se dispone de la información.	Secretaría de Desarrollo Social.
2017	E141 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	Población indígena en el estado de Puebla en condiciones de pobreza en los municipios de alta y muy alta marginación cuenta con las oportunidades, el respeto, reconocimiento y condiciones necesarias para su desarrollo integral.	No se dispone de la información.	No se dispone de la información.	Secretaría General de Gobierno.

Tabla 1. Definición del problema del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”

Ejercicio fiscal	Denominación del Pp	Propósito de la MIR	Definición del problema (Diagnóstico)	Árbol de problemas (Diagnóstico)	Institución responsable del Pp
2018	E141 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	La población indígena de los municipios en condiciones de pobreza con alta y muy alta marginación en el estado de Puebla, mejoran sus condiciones implementando proyectos productivos.	No se dispone de la información.	No se dispone de la información.	Secretaría General de Gobierno.
2019	E141 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	Los pueblos y comunidades indígenas cuentan con la promoción de su diversidad cultural y sus derechos	No se dispone de la información.	No se dispone de la información.	Secretaría de Igualdad Sustantiva.
2020	E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	No se dispone de la información.	Los Pueblos Indígenas del estado de Puebla afrontan condiciones de desigualdad social en todos los ámbitos.	Los pueblos y comunidades indígenas y la población afroamericana del estado de Puebla no cuentan con condiciones favorables para el ejercicio pleno de sus derechos.	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.
2021	E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	Los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano del estado de Puebla ejercen sus derechos participando en las decisiones de las políticas públicas y	Los Pueblos Indígenas del estado de Puebla afrontan condiciones de desigualdad social en todos los ámbitos.	Los pueblos y comunidades indígenas y la población afroamericana del estado de Puebla, no cuentan con condiciones favorables para el ejercicio	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

Tabla 1. Definición del problema del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”

Ejercicio fiscal	Denominación del Pp	Propósito de la MIR	Definición del problema (Diagnóstico)	Árbol de problemas (Diagnóstico)	Institución responsable del Pp
		Programas presupuestarios de los tres órdenes de gobierno.		pleno de sus derechos.	
2022	E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	La población indígena y afroamericana, perteneciente a municipios indígenas y con presencia indígena del estado de Puebla mejoran su desarrollo integral.	Los Pueblos Indígenas del estado de Puebla afrontan condiciones de desigualdad social en todos los ámbitos.	Los pueblos y comunidades indígenas y la población afroamericana del estado de Puebla, no cuentan con condiciones favorables para el ejercicio pleno de sus derechos.	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.
2023	E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	La población indígena y afroamericana, perteneciente a municipios indígenas y con presencia indígena del estado de Puebla mejoran su desarrollo integral.	La población indígena y afroamericana perteneciente a municipios indígenas y con presencia indígena del estado de Puebla afrontan condiciones de desigualdad social en todos los ámbitos, por lo que se ve imposibilitado su desarrollo integral.	Los pueblos y comunidades indígenas y la población afroamericana del estado de Puebla, presentan limitaciones sociales en su desarrollo integral.	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.
2024	E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	La población indígena y afroamericana mejoran sus condiciones de desarrollo integral.	La población indígena y afroamericana perteneciente a municipios indígenas y con presencia indígena del estado de Puebla	Los pueblos y comunidades indígenas y la población afroamericana del estado de Puebla, presentan limitaciones	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

Tabla 1. Definición del problema del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”

Ejercicio fiscal	Denominación del Pp	Propósito de la MIR	Definición del problema (Diagnóstico)	Árbol de problemas (Diagnóstico)	Institución responsable del Pp
			afrontan condiciones de desigualdad social en todos los ámbitos, por lo que se ve imposibilitado su desarrollo integral.	sociales en su desarrollo integral.	

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E141 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/138_E141.pdf
 Diagnóstico del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R22_E088.pdf
 Diagnóstico del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Disponible en <https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2022/E088.pdf>
 Diagnóstico del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, 2023. Disponible en <https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R22%20DIAGNOSTICO%20E088.pdf>
 Diagnóstico del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, 2024. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R22_E088_2024.pdf

Para los ejercicios fiscales de 2015-2019 no se localizaron los Diagnósticos, por lo que no fue posible consultar la definición del problema ni el árbol de problemas, no obstante, se recuperó la información del Propósito en atención a lo siguiente:

A partir del Árbol del Problema, las personas encargadas del diseño y ejecución del programa identifican el problema público que se busca solucionar con la intervención de gobierno y la población que presenta esta problemática. Este problema, al momento de formularse en su versión positiva, da lugar al objetivo central del Árbol de Objetivos. Siguiendo la MML, del Árbol de Objetivos se deriva la columna de resumen narrativo en la MIR. En específico, el objetivo central del árbol se traslada al Propósito de la matriz, identificando claramente el cambio esperado como resultado de la intervención pública y la población objetivo del programa (CONEVAL, 2019, pp.21).

En ese sentido, al identificar que el Propósito del ejercicio fiscal 2015 “La población indígena del estado de Puebla cuenta con oportunidades para su desarrollo integral”, puede inferirse que la definición del problema de ese mismo año estuvo relacionada con que la población indígena del estado de Puebla carece de oportunidades para su desarrollo integral.

Con respecto al ejercicio fiscal 2023 se identificó que la definición del problema “La población indígena y afroamericana perteneciente a municipios indígenas y con

presencia indígena del estado de Puebla afrontan condiciones de desigualdad social en todos los ámbitos, por lo que se ve imposibilitado su desarrollo integral” no guarda una estrecha relación con el problema plasmado en el árbol de problemas “Los pueblos y comunidades indígenas y la población afroamericana del estado de Puebla, presentan limitaciones sociales en su desarrollo integral”; situación que persiste para el ejercicio fiscal 2024.

En ese sentido, en la comparación se identifican cambios muy poco relevantes en la definición del problema que atiende el programa respecto a su creación. El único cambio relevante que es posible observar es la definición de la población objetivo, la cual pasa de ser una redacción generalizada de la población en 2015, a una redacción más específica en 2023 y en 2024; a pesar de ello, el problema que presenta la población objetivo sigue siendo el mismo, lo que sugiere que el panorama observado por la institución es el mismo que se identificó hace casi una década, situación que provoca que los cambios realizados en la definición del problema a partir del inicio de operaciones del programa a la fecha, no han trascendido de manera importante en el desempeño del mismo. En este punto, es imperante mencionar que la definición del problema, además de no haber sufrido cambios relevantes de fondo, tampoco sufrió cambios relevantes en su estructura y tanto al inicio de las operaciones como en el ejercicio fiscal actual, no cumple con la estructura establecida por la Metodología del Marco Lógico (MML).

En el ejercicio fiscal 2016 el Propósito define claramente a la población objetivo; en 2017 se incluyen más de un objetivo en el Propósito, situación que sugiere importantes áreas de oportunidad en su redacción; para el ejercicio fiscal 2018 se implementó en la redacción la estrategia a través de la cual se buscó el logro del Propósito; en 2019 se repitió la situación del 2015, en la que el Propósito volvió a tener una redacción de manera generalizada que no permitía identificar claramente la solución de la problemática plasmada. No se dispuso de información para el ejercicio fiscal 2020; en el año 2021 el Propósito cambió radicalmente el sentido del Pp, el cual incluía a la población objetivo como parte de las causas del problema, por lo que presentaba una débil redacción. Para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 el Propósito se definió de manera similar al establecido para el del año de su inicio con algunas mejoras muy significativas, pero en esencia, se encontró muy similar, tal como se señaló en el párrafo anterior.

De manera general, se pudo identificar que los principales cambios en el Propósito se generaron al cambio de institución responsable del Pp. De 2015 a 2024 fueron 4 instituciones las responsables de la ejecución de dicho programa; y en ese sentido,

se infiere que las modificaciones que ha sufrido el Propósito responden a que estas están motivadas por la factibilidad normativa de cada institución, la perspectiva de cada Titular y la interpretación que cada institución le dio al mismo problema.

A partir de lo anteriormente expuesto se identificaron áreas de oportunidad en cuanto a la definición del problema, por lo que se le recomienda al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas:

- Definir el problema o necesidad a atender por el Pp E088 garantizando que sea una definición única la que se repita en todos los apartados del Diagnóstico que requieran el establecimiento del problema, y que este sea consistente con la MIR y en todos los documentos normativos que lo soliciten.
- La definición del problema o necesidad a atender por el Pp debe encontrarse estructurada en apego a la MML, observando que la redacción resuma la situación problemática de forma clara y breve, se encuentre formulada como un hecho negativo y no como la ausencia de un bien o servicio, mencione a la población afectada, describa la situación de la problemática central y haga una referencia cuantitativa que permita la verificación empírica.

Componentes

2. ¿Los componentes contribuyen a resolver o disminuir el problema o necesidad que atiende el Programa?

Respuesta General: No procede valoración

Justificación:

Para el ejercicio fiscal 2023, la institución definió 2 componentes para lograr el Propósito “La población indígena y afroamericana, perteneciente a municipios indígenas y con presencia indígena del estado de Puebla mejoran su desarrollo integral”; esta Instancia Evaluadora Externa realizó una búsqueda en el Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) y en la normatividad que lo regula, a fin de definir cuáles son los elementos que considera el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas dentro del concepto “desarrollo integral” y en ese sentido, determinar si los componentes contribuyen o no a alcanzar dicho objetivo; en tal búsqueda no se identificaron los elementos con los que la población objetivo debe cumplir para mejorar su desarrollo integral. No obstante, se recuperaron los componentes del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”:

- Componente 1: Procesos de mejoras a los instrumentos de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericano del estado de Puebla realizadas.
- Componente 2: Acciones de fortalecimiento del desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y Afroamericano del estado del Puebla implementadas.

Ambos componentes tienen una redacción que no permite identificar claramente los bienes y servicios que se entregan a través del Pp, en ese sentido, como parte del análisis de la evidencia remitida por la institución, se identificó que, al menos en el ejercicio fiscal 2023 a través del componente 1 se generaron los siguientes productos:

- Apoyo a la promoción e implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas y afroamericano de las comunidades y municipios del estado de Puebla.
- Diagnóstico jurídico-antropológico sobre los sistemas político-electorales: El caso del Pueblo Nuu Savi ó Mixtecos del estado de Puebla.
- El pueblo N´guiva (popoloca) y sus sistemas normativos electorales.

- Participación política de la mujer indígena.
- Investigación de Antropología Integral Maestros Indígenas del Mezcal.
- Diagnóstico cuantitativo de las condiciones de vivienda en pueblos y comunidades indígenas del estado de Puebla.
- Diagnóstico sobre el impacto de las políticas públicas en la población indígena: El caso de las becas Benito Juárez.

En el listado anterior se identifican documentos de investigación generados por la institución, los cuales contribuyen a establecer un estado del problema de algunas regiones del estado de Puebla, como lo mencionan en su evidencia, son diagnósticos que, aunque ayudan a tener un marco de referencia y dimensionar la magnitud del problema en determinado espacio geográfico, estos estudios se encuentran desarticulados entre sí, no representan bienes y servicios entregados a la población y no es posible identificar en ellos los procesos de mejora a los instrumentos de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno, ni cómo contribuyen a que la población indígena y afromexicana, perteneciente a municipios indígenas y con presencia indígena del estado de Puebla mejore su desarrollo integral.

Respecto al componente 2, al igual que el anterior, se identificó en la evidencia proporcionada por la institución, que las acciones de fortalecimiento del desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y afromexicano del estado del Puebla que se realizaron en el ejercicio fiscal 2023 fueron las siguientes:

- Apoyo a Proyectos Colectivos de Intervención Cultural.
- Difusión de la Campaña Informativa elaborada a partir de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
- Elaboración de infografías de los pueblos originarios del estado de Puebla
- Foro de Salud y Medicina Tradicional.
- Diagnóstico sobre salud culturalmente pertinente en el estado de Puebla
- Colaboración con 141 instituciones de nivel básico y medio superior
- Apoyo al fortalecimiento de las economías de los Pueblos Indígenas y afromexicano del estado de Puebla.
- Análisis de las necesidades del pueblo mazateco del municipio de San Sebastián Tlacotepec, en materia de Infraestructura.
- Proyecto: Producción de Hortalizas en una Unidad de Producción Agroecológica.

- Formación y acreditación profesional.
- Traducción de la Pirámide de la Jerarquía de la Vulnerabilidad.
- Interpretación de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Ciberacoso.
- Traducción del Boletín de búsqueda de tres personas en lengua totonaco y náhuatl.
- Atención de 6 solicitudes de servicios de interpretación y asignación de intérpretes.
- Entrega de materiales didácticos en lenguas Yühu/Otomí de la comunidad de Agua Carrizo, San Pablito Pahuatlán.
- Implementación del “Nido de Lenguas”, proyecto lingüístico comunal dirigido a recuperar la lengua y cultura originaria.
- Segundo Diplomado de Derechos Indígenas y Afromexicano.
- Capacitación “Derechos de los Pueblos y comunidad” a 31 personas médicas pasantes de la Facultad de Medicina de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Orientación a grupos interesados en la implementación del Proyecto Nido de Lenguas.
- Taller sobre análisis de la Ley de Cultura, Derecho y Desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano.
- Capacitación al Ayuntamiento Municipal y el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS para el análisis del Convenio 169 de la OIT.
- Promoción de los derechos lingüísticos, la cual fue otorgada a los alumnos N’guivas del Bachillerato Digital Número 217, C.C.T. 21EBH1193K de San Juan Atzingo, San Gabriel Chilac, Puebla.
- Taller de Derechos Humanos enfocados a autoridades locales de pueblos y comunidades indígenas de la región de Zacapoaxtla.
- Taller de capacitación a supervisores nahuas de la región Huauchinango de la Dirección de la Educación Indígena sobre derechos de las niñas, niños y adolescentes indígenas.
- Capacitación en materia de derechos humanos e indígenas a estudiantes de educación básica y media superior del pueblo N’guiva y Mixteco de la región Tepexi de Rodríguez.
- Taller sobre derechos de los Pueblos Indígenas con autoridades del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de Atempan de la región de Teziutlán.
- Grupo de asambleas comunitarias de Autoadscripción comunitaria indígena

- Premio Estatal a la Mujer Indígena: Tecuixpo Ixcaxochitl (PEMI).
- Propuesta de inclusión intercultural a las tecnologías de la información y la comunicación: “Módulos Interculturales Digitales (MID)”.
- Taller sobre el reconocimiento, respeto y autonomía del derecho de libre determinación en asuntos relacionados con los Pueblos Indígenas y Afromexicano.
- Proceso de capacitación sobre el derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas dirigido a autoridades locales y representativas del Pueblo Tutunakú de la región de Huehuetla.
- Diálogo sobre el derecho a la libre determinación y autonomía del pueblo indígena N’guiva de la región de Tehuacán, Puebla.
- Taller de libre determinación en los pueblos y comunidades indígenas nahuas y tutunakú, dirigido a ciudadanos y estudiantes del municipio de Tuzamapan Galeana.
- Proceso de capacitación al pueblo tutunakú de la región de Huauchinango en materia de reconocimiento, respeto y autonomía del derecho de libre determinación en asuntos relacionados con los Pueblos Indígenas y Afromexicano.
- Grupo de capacitaciones sobre el proceso de auto adscripción al pueblo náhua y mixteco de la región Tepexi de Rodríguez como sujetos de derecho público.
- Taller sobre “La autonomía de los Pueblos Indígenas dirigido al Consejo Regional Indígena y Afromexicano (CRIA)”, como autoridades representativas de la región Teziutlán, Puebla.
- Diseño del Proyecto Nido de Lenguas.
- Plan de estudio de la Lengua Náhuatl.
- Encuentro de autoridades jurisdiccionales indígenas.
- Grupo de sesiones de trabajo con diez Consejos Regionales.
- Grupo de reuniones de trabajo para identificar aspectos a considerar en la elaboración de los Planes Municipal y Estatal de Desarrollo con pertinencia cultural al Pueblo Tutunakú del estado de Puebla.
- Taller de capacitación sobre el diseño de los planes de desarrollo regional para el pueblo náhuatl de la sierra nororiental.
- Capacitación para la identificación de acciones que se requieren a fin de lograr la transversalización de programas de gobierno estatal que permitan beneficiar a pueblos y comunidades indígenas y afromexicano de Tenzocuahuigtic, Puebla.

- Taller de capacitación para el auto reconocimiento del pueblo N´guiva como sujeto de derecho público.
- Análisis de las propuestas de proyectos de desarrollo de capacidades: los derechos indígenas con énfasis en los derechos de las mujeres indígenas, el control de calidad en la producción de café, el fortalecimiento de la medicina tradicional, la agregación de valor a los bordados artesanales y la seguridad alimentaria.
- Primer Encuentro de Radios Comunitarias e Indígenas del estado de Puebla.
- Apoyo a la promoción e implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas y afroamericano de las comunidades y municipios del estado de Puebla.
- Diagnóstico jurídico-antropológico sobre los sistemas político-electorales: El caso del Pueblo Ñuu Savi ó Mixtecos del estado de Puebla.
- El pueblo N´guiva (popoloca) y sus sistemas normativos electorales.
- Participación política de la mujer indígena.
- Investigación de Antropología Integral Maestros Indígenas del Mezcal.
- Diagnóstico cuantitativo de las condiciones de vivienda en pueblos y comunidades indígenas del estado de Puebla.
- Diagnóstico sobre el impacto de las políticas públicas en la población indígena: “El caso de las becas Benito Juárez”.
- Convenio específico entre el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas y la Universidad Veracruzana.
- Convenio General de Colaboración entre el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas y el Sistema Estatal de Telecomunicaciones.
- Convenio de Coordinación entre el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Secretaría de Educación del estado
- Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia (COLMAYOR), TALOKAN México A.C. y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.
- Convenio de Colaboración entre el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas y el Instituto Tecnológico de Tehuacán.
- Convenio de Colaboración y Coordinación entre el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Secretaría de Educación del estado.

- Recomendación Lingüística Estatal No. /IPPI/DALI/2023, sobre el Derecho de los Pueblos y las Comunidades Indígenas para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimiento y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
- Recomendación General/Específica No. 01/IPPI-DDC/2023.
- Recomendación para la construcción de Planes para el Bienestar Integral en Comunidades Indígenas en la Sierra Negra del estado de Puebla.

Dichas acciones anteriormente enlistadas se encuentran desarticuladas, se ejecutan de manera aislada y no se orientan a un objetivo en específico, en ese sentido, no es posible determinar su contribución en la resolución o disminución del problema.

Se observó también que los componentes no cumplen con la sintaxis correcta, situación que responde a un inadecuado ejercicio de programación presupuestaria. Es imperante que la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) sea construida en estricto apego a la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual indica que los componentes deben establecer claramente los bienes o servicios que deberán ser entregados por el programa para lograr el Propósito. En cuanto al ejercicio fiscal 2024 se identificaron mejoras importantes en la definición de los componentes, no obstante, se le recomienda a la institución realizar un análisis profundo sobre la construcción de su MIR.

En primera instancia volcar todos los conocimientos técnicos que la institución tiene del problema, para definir claramente los elementos que integran el concepto “desarrollo integral” y a partir de ello, determinar cuáles son aquéllos que el Pp va a atender considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria y en función de eso, construir sus componentes, los cuales deben ser bienes y servicios que se entregarán a la población objetivo.

Por lo anteriormente descrito, se determinó que los componentes definidos en el ejercicio fiscal 2023 del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” no contribuyeron a resolver o disminuir el problema que atiende el programa; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2024 como se mencionó anteriormente, se identifican mejoras significativas en la definición de los componentes, los cuales sugieren la atención a la población objetivo desde diversos flancos; a pesar de ello, la redacción definida no resume notoriamente los bienes y servicios que entrega el programa. Derivado de todo lo expuesto se le recomienda al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas:

- Adoptar una definición aprobada para el término “desarrollo integral” y anexarlo al Diagnóstico como parte de la definición del problema y la determinación y justificación de los objetivos de la intervención.
- Enlistar explícitamente las características con las que debe cumplir la población objetivo para poder decir que tiene las condiciones que propician su “desarrollo integral”.
- Rediseñar la MIR del Pp E088 en apego a la MML, cumpliendo a cabalidad con todos los pasos establecidos en dicha Metodología y no perdiendo de vista que, los componentes deben ser los bienes y/o servicios que va a producir y entregar el Pp para cumplir con su Propósito, y en ese sentido, deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.

3. ¿La institución cuenta con mecanismos para la generación de los componentes del Programa y estos cumplen con las siguientes características?

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Están establecidos en un documento institucional;	No
b) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Programa;	No
c) Están estandarizados, es decir son aplicados de manera homogénea por la instancia ejecutora; y	No
d) Están sistematizados.	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Programa no cuenta con un mecanismo para la generación de componentes.

Justificación:

A partir de la búsqueda por parte de esta Instancia Evaluadora Externa se identificó en el Orden Jurídico Poblano (https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglas_Operacion_Programa_Especial_de_los_Pueblos_Indigenas_2022_T2_04032022.pdf) la emisión de las Reglas de Operación del Programa Especial de los Pueblos Indígenas, a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2022; dicho documento establece un componente único relacionado con el apoyo a la promoción e implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas y afroamericano, redacción que no guarda estrecha relación con los componentes del Programa presupuestario (Pp) establecidos para el ejercicio fiscal 2023:

- Procesos de mejoras a los instrumentos de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano del estado de Puebla realizadas.
- Acciones de fortalecimiento del desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y Afromexicano del estado de Puebla implementadas.

Por lo que no pudo considerarse en este análisis para cubrir este reactivo; asimismo, se identificaron las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, para el Ejercicio Fiscal 2024; es en este año en el que se puede observar un ejercicio de reestructura de los componentes del Pp los cuales se encuentran plasmados en las Reglas de Operación:

- Componente 1: Desarrollo de la Identidad Indígena implementado.
- Componente 2: Patrimonio Cultural con Enfoque de Igualdad Sustantiva fomentado.
- Componente 3: Derechos de las Personas, Pueblos y Comunidades indígenas y Afromexicanos garantizados.
- Componente 4: Lenguas indígenas, Formación de Intérpretes y Traductores preservados.
- Componente 5: Mecanismos de Representación y Participación de los Pueblos y Comunidades indígenas, y Afromexicanas implementados.
- Componente 6: Tecnologías de la Información y Comunicación con pertinencia cultural implementadas.

Los componentes establecidos en este documento guardan estrecha relación con los componentes definidos en el Pp para el ejercicio fiscal 2024, dicho Pp contiene un total de 6 componentes que, respecto al ejercicio fiscal 2023 son completamente distintos. En ese sentido, el momento de la ejecución de los 6 componentes referidos, responde a un ejercicio posterior al año objeto de esta evaluación por lo que tampoco pueden considerarse para la atención a este reactivo.

En ese sentido, se determina que para el ejercicio fiscal 2023 la institución no contó con un mecanismo para la generación de los componentes del Pp que permitiera identificar si las acciones que se realizaron se encontraban acorde a los documentos normativos o institucionales del programa y que además estuvieran estandarizados y sistematizados; por lo que este reactivo será valorado bajo ese criterio.

A pesar de ello, con la finalidad de hacer la comparativa correspondiente, se realizó el análisis de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, para el Ejercicio Fiscal 2024 y de la Normatividad Técnica del Pp, encontrando que, como se menciona al inicio del análisis del presente reactivo, los componentes sí se encuentran establecidos en un documento institucional, que en este caso son las Reglas de Operación en cuestión; pero no hay coincidencia entre el marco legal, la identificación del problema, los objetivos y las características del programa establecidas en las Reglas de Operación y lo establecido en el Diagnóstico del Pp, por lo que no es posible determinar que las acciones se realicen conforme a lo establecido en los documentos normativos e institucionales del programa.

Respecto a la estandarización, sí se identifica que las Reglas de Operación son aplicadas de manera homogénea por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas y se encuentran sistematizadas, dado que, contempla el punto 4. Alineación programática, en el cual es posible identificar claramente los componentes que integran el Pp, los cuales se desdoblaron en el punto 10. Conceptos de apoyo.

A pesar de que la entrega de bienes y servicios del Pp E088 se encuentra fundamentada en Reglas de Operación, se identificó que no hay coincidencia entre el marco legal, la identificación del problema, los objetivos y las características del programa establecidas en dicho documento normativo y lo establecido en el Diagnóstico del Pp; es por ello que se le recomienda al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para la ejecución del Pp en ejercicios fiscales posteriores:

- Garantizar que sus Reglas de Operación guarden estrecha relación con la documentación de la normatividad técnica del Pp, específicamente con el Diagnóstico; esto con la finalidad de dar un sustento normativo sólido y adecuado a la entrega de bienes y servicios que se realiza a través del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”.

4. ¿Qué problemas o situaciones críticas identifica la UR del programa para la generación de los Componentes?

Respuesta General: No procede valoración

Justificación:

A partir de la documentación proporcionada por la institución se identificaron 4 debilidades expresadas por los ejecutores del Programa presupuestario (Pp) las cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Problemas o situaciones críticas de la institución responsable del Pp E088 "Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas"	
Problema o situación crítica	Propuesta de solución
Gestión pública desempeñada sin suficiente equipo de cómputo.	La obstaculización ha sido la falta de presupuesto asignado por la Secretaría de Planeación y Finanzas. La propuesta de solución es insistir en las gestiones ante la Secretaría de Planeación y Finanzas.
Solicitudes elevadas de traductores en lenguas indígenas sin atenderse por falta de personal hablante.	La problemática que ha obstaculizado el cumplimiento ha sido la gran cantidad de procesos que deben realizarse para la publicación de la Reglas de Operación. La propuesta de solución es la publicación de la Convocatoria, la cual está en proceso.
Compromisos institucionales sin atenderse por falta de capacidad operativa.	La problemática que ha obstaculizado el cumplimiento ha sido la gran cantidad de procesos que deben realizarse para la publicación de la Reglas de Operación. La propuesta de solución es la publicación de la Convocatoria, la cual está en proceso.
Gestión pública desempeñada sin suficiente personal por congelamiento de 30 plazas de la estructura orgánica autorizada.	La obstaculización ha sido el trámite de la autorización de descongelamiento de 30 plazas de la estructura orgánica. La propuesta de solución es insistir en las gestiones.

Fuente: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas en respuesta a la Solicitud de información para la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Pp E088 "Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas".

La información proporcionada por la institución sugiere limitantes administrativas que no se encuentran asociadas directamente a la generación de los componentes, a excepción de las solicitudes elevadas de traductores en lenguas indígenas, la cual,

se identificó como una actividad sustantiva de la institución, sin embargo, no se encontró plasmada como un bien o servicio a entregar por el Pp.

Resulta importante mencionar también, que la identificación de problemas o situaciones críticas para la generación de los componentes que se encontraban vigentes en el ejercicio fiscal 2023, representa un análisis complejo de realizar por la ambigüedad de los mismos componentes. Al no encontrarse redactados en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML) no es posible identificar los bienes y servicios otorgados y en ese sentido, tampoco es posible identificar problemáticas asociadas a los mismos.

Respecto al ejercicio fiscal 2024, como se ha mencionado a lo largo de toda la evaluación, se identifican mejoras en la definición de los componentes, lo que da pauta para la revisión de algunos otros elementos definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permitan realizar el análisis correspondiente al reactivo.

La primera limitante en la generación de los componentes es que el Pp tiene su origen en la Ley de Egresos y para operarlo se requiere la emisión de Reglas de Operación, las cuales son publicadas durante el ejercicio fiscal al que corresponden, situación que retrasa los tiempos de ejecución; en el caso del ejercicio fiscal 2024 se identificó que la publicación de sus Reglas de Operación se realizó en abril de 2024, lo que sugiere que, durante el primer trimestre del año no hubo avance en las metas.

La segunda limitante encontrada, es que los componentes que instrumentan el Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, no definen claramente los bienes y servicios otorgados a la población objetivo, los cuales, según lo establecido en los conceptos de apoyo de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, para el Ejercicio Fiscal 2024, son “de tipo económico”, y en los componentes se definen como “acciones”, situación metodológicamente incorrecta.

Para la siguiente limitante se retomará lo plasmado en el párrafo anterior. Se identificaron en las Reglas de Operación, conceptos de apoyo de tipo económico y en ese sentido, el programa no puede ejecutarse sin la emisión de dichas Reglas de Operación, esto sugiere una inadecuada clasificación programática conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática

(Tipología general), emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual, ubicaría a este programa en una clasificación con tipología “S” Sujetos a Reglas de Operación; no obstante, es posible identificar también que la finalidad del Pp es la Prestación de Servicios Públicos (tipología “E”), por lo que la institución debe replantear los bienes y servicios otorgados a través de los componentes del Pp, transformar el tipo de apoyo en un bien o servicio y que en ese sentido, este deje de ser “de tipo económico”; o bien, cumplir con la normatividad necesaria para migrar el Pp a tipología “S”: integrar un padrón de beneficiarios, emitir lineamientos de operación, sustentar normativamente, entre otros.

En este punto, resulta oportuno ratificar la recomendación plasmada anteriormente, haciendo hincapié en el análisis profundo sobre la construcción de la MIR, garantizando que esta sea construida en estricto apego a la MML y no perdiendo de vista que “Un programa presupuestario es una categoría a través de la cual se organizan los recursos de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender un problema público” (Transparencia presupuestaria, S.F.).

En ese tenor, la institución debe identificar claramente el problema público que busca atender y analizar la factibilidad normativa, técnica y presupuestaria de su institución para definir los bienes y servicios que otorgará a su población objetivo y con ello incidir en la disminución o solución del problema.

Por todo lo anteriormente plasmado, se le recomienda al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas lo siguiente:

- Rediseñar el Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” apegándose a la MML, elaborar sus árboles de problemas y de objetivos para identificar las causas y los medios que provocan y atienden respectivamente el problema central; este ejercicio le permitirá a la institución ubicar los componentes que deben instrumentar el Pp y en ese sentido, definir la tipología adecuada.
- Incluir como parte del ejercicio de programación presupuestaria, la elaboración de las Reglas de Operación que permitirán la ejecución del Pp y en consecuencia, disminuir los tiempos de emisión de las mismas, con la finalidad de que sean publicadas a más tardar a la mitad del primer trimestre del ejercicio fiscal correspondiente y que no representen una limitante para la ejecución del Pp.
- Hacer un ejercicio de programación presupuestaria de manera transversal al interior de la institución, y a partir de ello, presupuestar recursos económicos

para la difusión de convocatorias que permitan tener un mayor alcance con la población objetivo, así como buscar la firma de convenios de colaboración con instituciones encargadas de difundir información por diferentes medios de comunicación.

Respecto a las limitantes identificadas por la institución y desarrolladas en la primera parte de este reactivo, se le recomienda al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas lo siguiente:

- Los factores externos a la institución con mediana probabilidad de ocurrencia deben tomarse como base para la redacción de los supuestos; y los factores externos de alta probabilidad de ocurrencia pueden considerarse como acción adicional a atender a través del Pp.
- Los factores internos deben atenderse a través de los mecanismos de control interno de la institución; identificar el o los riesgos, incorporarlos a una Matriz de Administración de Riesgos, identificar el impacto en la consecución de los objetivos y definir las estrategias y acciones de control a implementar para evitar, reducir, asumir o transferir dichos riesgos.

5. ¿La institución genera información del desempeño del programa y cumple con las siguientes características?

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Están establecidos en un documento institucional;	Sí
b) Se utiliza para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Programa;	No
c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada; y	Sí
d) Permite dar un seguimiento al desempeño del Programa de manera permanente.	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El Programa cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

La institución remitió dos formatos internos a través de los cuales recaba la información de seguimiento a las metas de su Programa presupuestario (Pp), el primer formato denominado “Avances” requiere el llenado de los siguientes apartados:

- Presentación.
- Resultados alcanzados.
- Principales acciones del componente.
- Alineación con los ODS.
- Conclusiones.

El segundo formato denominado “Informe Institucional de Resultados”, solicita el llenado de los mismos apartados y además incorporar evidencia de todas las

acciones que abonan al cumplimiento de las metas de los indicadores que integran el Pp. Los documentos anteriormente descritos representan instrumentos de control que la institución utiliza en sus procedimientos internos, sin embargo, no representan un documento institucional que defina acciones para mejorar la gestión y los resultados del Pp, la información que presenta es de manera trimestral y no se encuentra sistematizada ni hay continuidad por lo que tampoco permite dar un seguimiento al desempeño del Pp de manera permanente; en ese sentido, no cumplen con las características requeridas para dar atención al reactivo.

Por lo anterior, pese a que la información no fue remitida por la institución, esta Instancia Evaluadora Externa identificó en Ley General de Contabilidad Gubernamental (<https://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>) los Avances de Indicadores para Resultados del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 2023 del Pp E088, asimismo, en el portal de Transparencia Fiscal (<https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) se identificó la publicación de los Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 2023 también del Pp E088.

Ambos informes presentan información programática y presupuestal sobre el desempeño del programa, esta información se encuentra publicada por trimestres por lo que se considera oportuna, asimismo está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso y además es accesible dado que es difundida en portales de Internet de libre navegación; dichos documentos institucionales se denominan:

- Avance de Indicadores para Resultados | emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios | emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Se definió que la información plasmada en los informes referidos cumple con la característica de encontrarse sistematizada, actualizada y depurada en atención a que, existe un histórico del comportamiento del Pp por trimestre a lo largo de los últimos 8 años con información programática y presupuestaria plasmada en formatos que no han presentado modificaciones sustanciales a lo largo de este periodo, lo que permite realizar análisis, comparativos e identificar tendencias de las metas alcanzadas y del recurso financiero ejercido en cada ejercicio fiscal e incluso entre diferentes años.

Por lo anteriormente plasmado, es posible determinar que la información presentada en los informes en cuestión, permiten dar un seguimiento oportuno al desempeño del programa de manera permanente; la información por sí misma, presenta datos valiosos para mejorar la gestión y los resultados del Pp, diseñar e implementar estrategias y tomar decisiones que orienten de mejor manera la política pública.

Finalmente, respecto a la utilización de dicha información para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y los resultados del programa, es posible observar que la institución no tiene ubicadas estas fuentes de información sobre el desempeño del Pp, por lo que no son utilizadas para implementar estrategias que abonen en la mejora continua de la gestión del Pp.

En lo que hace al ejercicio fiscal 2024, se identificó la publicación en el portal de Transparencia Fiscal (https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5293) del Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2024 Corte al Primer y Segundo Trimestre 2024; y en Ley General de Contabilidad Gubernamental (<https://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>) la publicación del Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al primer y segundo trimestre 2024, bajo las mismas características aquí descritas.

Por lo anterior, se le recomienda al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas:

- Identificar los documentos institucionales elaborados a partir de la ejecución del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” y utilizar la información contenida en dichos documentos para definir estrategias que contribuyan a mejorar la gestión y los resultados del Pp y dar un seguimiento a su desempeño de manera permanente.
- Retomar la información del histórico disponible e integrarla como parte del apartado 3.2 Estrategia de cobertura del Diagnóstico del Pp.

Indicadores

6. ¿Los indicadores estratégicos del Programa, presentan un avance respecto a sus metas?

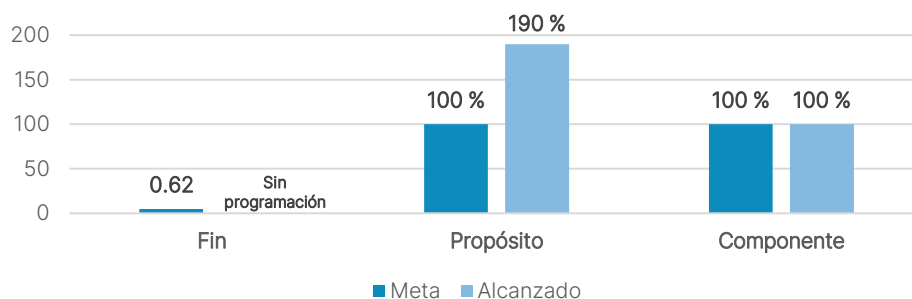
Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Entre 30% y menos de 60% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Justificación:

Para el análisis correspondiente, el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas no proporcionó reportes trimestrales, semestrales o anuales sobre el avance en sus metas, por lo que, esta Instancia Evaluadora Externa recuperó del sitio oficial Ley General de Contabilidad Gubernamental (<https://lqcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>) el Avance de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2023 del Programa presupuestario (Pp) E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”; y con la finalidad de ejemplificar el avance en las metas de los indicadores estratégicos, se realizó la Gráfica 1. Avance de los indicadores estratégicos ejercicio fiscal 2023, en la cual es posible identificar que, durante el año 2023 la institución programó 3 indicadores estratégicos.

Gráfica 1. Avance de los indicadores estratégicos, ejercicio fiscal 2023



Fuente: Elaboración propia con base en el Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avanace_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Trimestre.pdf

El indicador de Fin “Porcentaje de la población indígena en situación de pobreza extrema” tiene una frecuencia de medición quinquenal, por lo que, en el año 2023 no presentó avance en la meta; sin embargo, a pesar de ello, la institución debe estimar y documentar año con año el impacto que las acciones emprendidas a través del Pp tienen en el logro del Fin, con el objetivo de identificar debilidades, atenderlas oportunamente y evitar parámetros de cumplimiento no apegados a la programación inicial; en ese sentido, esta Instancia Evaluadora Externa no tuvo acceso a dicho análisis o alguna justificación al respecto, por lo cual, el avance de este indicador se contabilizó en 0 en el cálculo del promedio.

En lo que refiere al indicador de Propósito “Porcentaje de población indígena y afroamericana atendida en los municipios considerados como indígenas o con presencia indígena”, se presenta un avance del 190%. En la Ficha Técnica del Indicador (FTI) se identificó que mide el número de municipios indígenas y con presencia indígena atendidos, definiendo como primera variable a los municipios atendidos y como segunda variable el total de municipios con más del 40% de población indígena y con presencia indígena, estableciendo una meta de 20 municipios para ambas variables, situación metodológicamente incorrecta, dado que, en la misma descripción de la segunda variable menciona que el total de municipios indígenas y con presencia indígena en el estado de Puebla es de 75, pero en la meta se establecen 20. En tal sentido, la meta de dicha variable debería ser 75 y la meta del indicador debería calcularse en atención al número de municipios que técnica, normativa y presupuestalmente la institución puede atender en un ejercicio fiscal, respecto de los 75 municipios totales.

Para el cálculo del promedio, este indicador se ubica en el criterio de: avance en la meta de más del 115%. Asimismo, se identifica una débil similitud entre este indicador y el objetivo del Eje 4 de la Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 y una nula relación entre el indicador del Propósito y los indicadores del Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afroamericanos.

Para el indicador estratégico de componente “Porcentaje de procesos de mejora implementados” se presentó un avance de la meta del 100%, siendo el único indicador que cumple con la característica de reportar avances en el periodo de entre el 85% y el 115%.

Por lo anterior, entre el 30% y menos del 60% de los indicadores del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, que debieron haber reportado

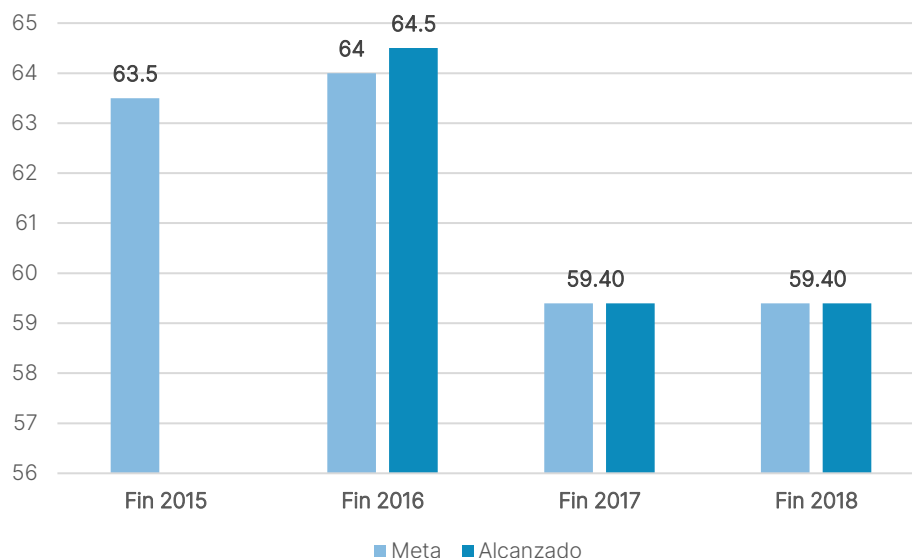
avances en el periodo 2023, se ubicaron entre el 85% y 115% (Alto y Medio Alto); lo que, en este reactivo ubica a la institución en el nivel 2.

De manera general, es posible identificar que los indicadores del Pp contribuyen débilmente a los objetivos de la Modificación y Adecuación del PED 2019-2024 y al logro de las metas de los indicadores del Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, tomando en consideración que únicamente el indicador de Fin guarda relación con dichos documentos de planeación estratégica; situación que no resulta consistente con lo establecido en la fracción VI del artículo 9 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, que a la letra dice:

Los Titulares de las Dependencias y Entidades integrantes de la Administración Pública Estatal, y en su caso de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias y para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones: (...) VI. Aplicar con base en la Metodología Marco Lógico, el esquema PbR [Presupuesto basado en Resultados] y el Sistema de Evaluación del Desempeño, los elementos para la elaboración de los Programas Presupuestarios y ejercicio de recursos en la atención a los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo. (PO, 2023, p. 8-9)

Por otro lado, en atención a la valoración por nivel de objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) respecto al avance de los indicadores en relación con los valores alcanzados anteriores, se recuperó la información disponible en el sitio oficial Ley General de Contabilidad Gubernamental (<https://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>) del Avance de Indicadores para Resultados de los ejercicios fiscales de 2015 a 2023 de los Pp E141 y E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, se realizó un análisis de dicha información y se rescataron los indicadores que tuvieron seguimiento por lo menos en 3 años diferentes, en ese sentido, se graficó el avance de 3 indicadores.

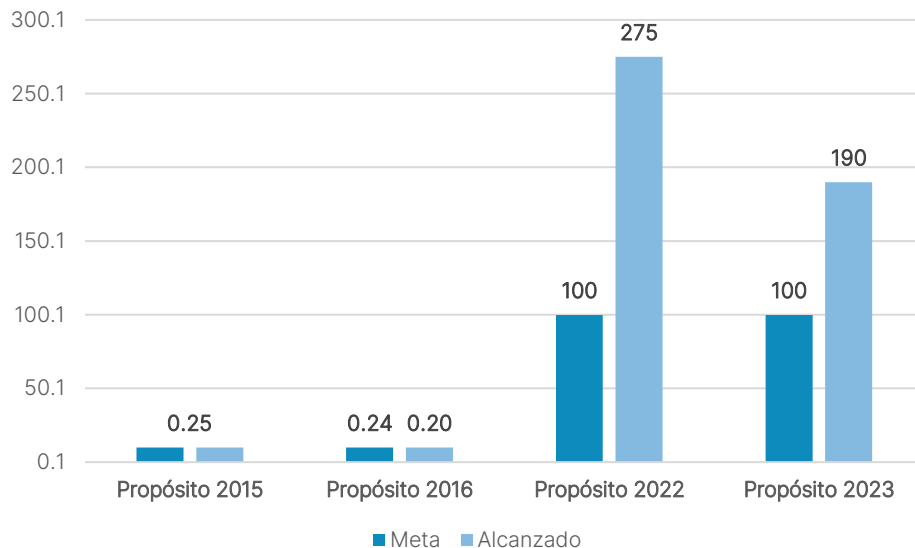
Gráfica 2. Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el estado de Puebla, de 2015 a 2018



Fuente: Elaboración propia con base en el Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Indicadores_de_Resultados_Enero_Diciembre_2015_Integrado_REV_04.04.2016.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/CuentaPublicaAvanceGral_4to_periodo_1.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/CuentaPublicaAvanceGral_4to_periodo_2017_2_1.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.pdf

La Gráfica 2. Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el estado de Puebla, muestra el avance en el indicador de Fin de 2015 a 2018 y es posible identificar congruencia en los resultados obtenidos y los recursos ejercidos de 2015 a 2017, ejercicios en los que el presupuesto devengado fue similar y las metas alcanzadas se encontraron dentro de parámetros aceptables; no obstante, para el ejercicio fiscal 2018 el presupuesto devengado incrementó considerablemente, lo que debió verse reflejado también en la determinación de las metas, situación que, al menos en este indicador no sucedió.

Gráfica 3. Porcentaje de población indígena y afroamericana atendida en los municipios considerados como indígenas o con presencia indígena, en los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2022 y 2023

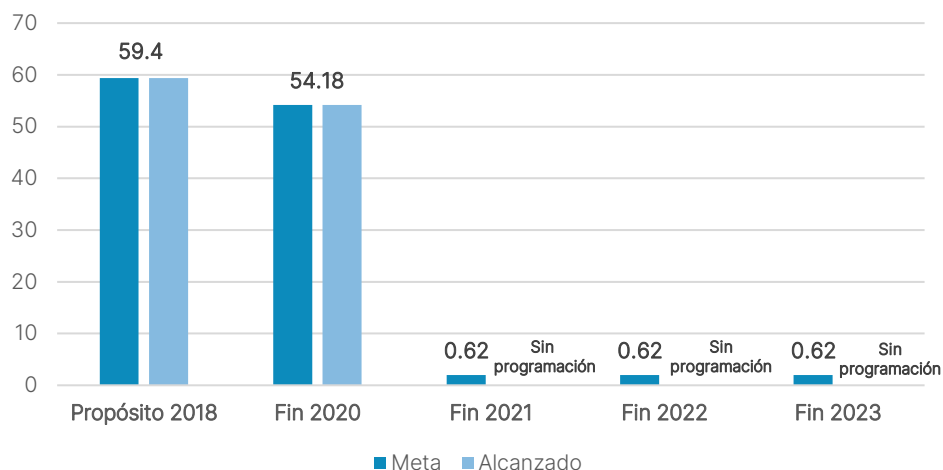


Fuente: Elaboración propia con base en el Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Indicadores_de_Resultados_Enero_Diciembre_2015_Integrado_REV.04.04.2016.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/CuentaPublicaAvanceGral_4to_periodo_1.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avanche_de_Indicadores_para_Resultados_2022_4to_Periodo_.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avanche_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Trimestre.pdf

El siguiente indicador del que se identificó continuidad, fue el de Propósito para el que se presenta la Gráfica 3. Porcentaje de población indígena y afroamericana atendida en los municipios considerados como indígenas o con presencia indígena, con la particularidad de que de 2015 a 2016 el indicador midió personas y de 2022 a 2023 cuantificó municipios.

Es posible identificar congruencia en las metas alcanzadas y el presupuesto devengado en el periodo de 2015 a 2016, sin embargo, en lo que respecta al periodo de 2022 a 2023, se identifican importantes áreas de oportunidad en el establecimiento de la meta y su relación con el presupuesto devengado; toda vez que, para ambos casos, el presupuesto devengado con respecto al aprobado tuvo un porcentaje de ejercicio de entre el 78% y el 80%, pero lo que se muestra en la gráfica es que el avance programático alcanzado sobrepasó lo programado; sugiriendo una débil relación entre las metas y el ejercicio del presupuesto.

Gráfica 4. Porcentaje de la población indígena en situación de pobreza extrema, en los ejercicios fiscales 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023



Fuente: Elaboración propia con base en el Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo_1.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/InstitucionLCG_21_INST_GRAL.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avanace_de_Indicadores_para_Resultados_2022_4to_Periodo_.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avanace_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Trimestre.pdf

Finalmente, respecto al indicador presentado en la Gráfica 4. Porcentaje de la población indígena en situación de pobreza extrema, fue posible identificar congruencia entre el avance en las metas alcanzadas y el presupuesto devengado en ambos ejercicios; respecto al periodo de 2021 a 2023, no fue posible realizar el análisis entre las metas alcanzadas y el presupuesto devengado en atención a que, debido a la frecuencia de medición quinquenal del indicador, no se dispone de información sobre el avance en las metas.

En cuanto al ejercicio fiscal 2024, se consultó el Avance de Indicadores para Resultados de los periodos enero-marzo y enero-junio, sin embargo, para ambos indicadores no se presenta avance en el cumplimiento de las metas, en atención a que el Fin tiene una frecuencia de medición quinquenal y el Propósito anual; asimismo, la institución no presentó algún informe o reporte parcial sobre el avance en alguno de los dos trimestres.

Por todo lo anteriormente descrito, se recomienda al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas:

- Realizar un análisis profundo al diseño de sus indicadores estratégicos con la finalidad de definir correctamente cada uno de los elementos y criterios técnicos que integran la FTI.
- Observar lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, a fin de orientar sus indicadores estratégicos a la contribución de los objetivos de los documentos de planeación estratégica: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, PED vigente y programas derivados; incluso se recomienda retomar un indicador de dichos documentos e incluirlo como indicador estratégico del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”.
- Considerar su factibilidad presupuestaria en la definición de las metas de cada indicador, con la finalidad de que exista una estrecha relación entre los resultados obtenidos con la ejecución del Pp y los recursos ejercidos en dicha ejecución.
- Respecto a los indicadores en los que se defina una frecuencia de medición más amplia a la anual, se recomienda estimar y documentar año con año el impacto que las acciones emprendidas a través del Pp tienen en el logro de dichos indicadores, con el objetivo de identificar debilidades, atenderlas oportunamente y evitar parámetros de cumplimiento no apegados a la programación inicial.
- Fortalecer las habilidades y conocimientos del personal directivo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, así como del personal encargado de coordinar las tareas de programación presupuestaria, a través de la capacitación constante en materia de diseño de indicadores y construcción de la MIR.

Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos

2015	Presupuesto devengado:	2,886.8	Nivel de MIR	Fin	Nombre del Indicador	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el estado de Puebla.
					Frecuencia de Medición	Bienal
					Meta	63.50
					Valor Alcanzado	S/I

Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos

					Avance (%)	S/I
2015	Presupuesto devengado:	2,886.8	Nivel de MIR	Propósito	Nombre del Indicador	Porcentaje de la población indígena atendida.
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	0.25
					Valor Alcanzado	0.25
					Avance (%)	100%
2016	Presupuesto devengado:	2,609.9	Nivel de MIR	Fin	Nombre del Indicador	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el estado de Puebla.
					Frecuencia de Medición	Bienal
					Meta	64.00
					Valor Alcanzado	64.50
					Avance (%)	99.22%
2016	Presupuesto devengado:	2,609.9	Nivel de MIR	Propósito	Nombre del Indicador	Porcentaje de la población indígena atendida.
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	0.24
					Valor Alcanzado	0.20
					Avance (%)	83.33%
2017	Presupuesto devengado:	3,595.5	Nivel de MIR	Fin	Nombre del Indicador	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el estado de Puebla.
					Frecuencia de Medición	Bienal
					Meta	59.40
					Valor Alcanzado	59.40

Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos

Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos						
					Avance (%)	100%
2017	Presupuesto devengado:	3,595.5	Nivel de MIR	Fin	Nombre del Indicador	Ranking en el indicador de derechos indígenas en el Índice de Desarrollo Democrático.
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	3,493.00
					Valor Alcanzado	3,492.00
					Avance (%)	99.97%
2017	Presupuesto devengado:	3,595.5	Nivel de MIR	Propósito	Nombre del Indicador	Porcentaje de población indígena atendida en programas de desarrollo integral.
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	60.00
					Valor Alcanzado	133.80
					Avance (%)	223.00%
2018	Presupuesto devengado:	16,538.8	Nivel de MIR	Fin	Nombre del Indicador	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el estado de Puebla
					Frecuencia de Medición	Bienal
					Meta	59.40
					Valor Alcanzado	59.40
					Avance (%)	100%
2018	Presupuesto devengado:	16,538.8	Nivel de MIR	Fin	Nombre del Indicador	Ranking en el indicador de derechos indígenas en el Índice de

Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos

Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos						
					Desarrollo Democrático.	
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	3,493.00
					Valor Alcanzado	5,056.00
					Avance (%)	144.75%
2018	Presupuesto devengado:	16,538.8	Nivel de MIR	Propósito	Nombre del Indicador	Porcentaje de población indígena en situación de pobreza.
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	59.40
					Valor Alcanzado	59.40
					Avance (%)	100%
2019	Presupuesto devengado:	3,983.0	Nivel de MIR	Fin	Nombre del Indicador	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el estado de Puebla.
					Frecuencia de Medición	Bienal
					Meta	59.4
					Valor Alcanzado	S/I
					Avance (%)	S/I
2019	Presupuesto devengado:	3,983.0	Nivel de MIR	Propósito	Nombre del Indicador	Porcentaje de población indígena en situación de pobreza.
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	59.4
					Valor Alcanzado	S/I
					Avance (%)	S/I

Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos

2020	Presupuesto devengado:	28,348.3	Nivel de MIR	Fin	Nombre del Indicador	Porcentaje de población en pobreza extrema en municipios indígenas y con presencia indígena.
					Frecuencia de Medición	
					Meta	5.08
					Valor Alcanzado	5.08
					Avance (%)	100%
2020	Presupuesto devengado:	28,348.3	Nivel de MIR	Fin	Nombre del Indicador	Porcentaje de población en municipios indígenas y con presencia indígena.
					Frecuencia de Medición	S/I
					Meta	54.18
					Valor Alcanzado	54.18
					Avance (%)	100%
2020	Presupuesto devengado:	28,348.3	Nivel de MIR	Propósito	Nombre del Indicador	Porcentaje de municipios en ejercicio de los derechos indígenas y Afromexicanos.
					Frecuencia de Medición	S/I
					Meta	20
					Valor Alcanzado	20
					Avance (%)	100%
2020	Presupuesto devengado:	28,348.3	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de Programas presupuestarios que son implementados en poblaciones indígenas y afromexicanas de

Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos

Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos						
					manera articulada y coordinada.	
					Frecuencia de Medición	S/I
					Meta	1
					Valor Alcanzado	1
					Avance (%)	100%
2020	Presupuesto devengado:	28,348.3	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de programas estatales diseñados, ejecutados y evaluados con la participación de los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana.
					Frecuencia de Medición	S/I
					Meta	1
					Valor Alcanzado	1
					Avance (%)	100%
2020	Presupuesto devengado:	28,348.3	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Número de acuerdos establecidos para la implementación de acciones de reconocimiento en la población indígena y afroamericana como sujetos de derecho en el estado de Puebla.
					Frecuencia de Medición	S/I
					Meta	3
					Valor Alcanzado	2
					Avance (%)	66.67%

Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos

Año	Presupuesto devengado:	Monto	Nivel de MIR	Categoría	Nombre del Indicador	Descripción
					2021	30,870.80
					Frecuencia de Medición	Quinquenal
					Meta	0.62
					Valor Alcanzado	S/I
					Avance (%)	S/I
2021	30,870.80	Nivel de MIR	Propósito	Nombre del Indicador	Porcentaje de municipios indígenas y con presencia indígena con participación en el diseño, ejecución o evaluación de programas.	
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	20
					Valor Alcanzado	20
					Avance (%)	100%
2021	30,870.80	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de programas presupuestarios que son implementados en poblaciones indígenas y afroamericanas de manera coordinada.	
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	15
					Valor Alcanzado	15
					Avance (%)	100%

Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos

Año	Presupuesto devengado:	Monto	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Descripción
					Frecuencia de Medición	Meta
2021	Presupuesto devengado:	30,870.80	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de mecanismos establecidos para la implementación de acciones de reconocimiento de la población indígena y afroamericana como sujetos de derecho en el estado de Puebla.
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	16
					Valor Alcanzado	16
					Avance (%)	100%
2022	Presupuesto devengado:	30,407.00	Nivel de MIR	Fin	Nombre del Indicador	Porcentaje de la población indígena en situación de pobreza extrema.
					Frecuencia de Medición	Quinquenal
					Meta	0.62
					Valor Alcanzado	S/I
					Avance (%)	S/I
2022	Presupuesto devengado:	30,407.00	Nivel de MIR	Propósito	Nombre del Indicador	Porcentaje de población indígena y afroamericana atendida en los municipios considerados como indígenas o con presencia indígena.
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	100
					Valor Alcanzado	275
					Avance (%)	275%

Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos

2022	Presupuesto devengado:	30,407.00	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de procesos de mejora implementados a los instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno.
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	100
					Valor Alcanzado	100
					Avance (%)	100%
2023	Presupuesto devengado:	30,397.50	Nivel de MIR	Fin	Nombre del Indicador	Porcentaje de la población indígena en situación de pobreza extrema.
					Frecuencia de Medición	Quinquenal
					Meta	0.62
					Valor Alcanzado	S/I
					Avance (%)	S/I
2023	Presupuesto devengado:	30,397.50	Nivel de MIR	Propósito	Nombre del Indicador	Porcentaje de población indígena y afroamericana atendida en los municipios considerados como indígenas o con presencia indígena.
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	100
					Valor Alcanzado	190
					Avance (%)	190%
2023	Presupuesto devengado:	30,397.50	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de procesos de mejora implementados.

Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos

Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos						
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	100
					Valor Alcanzado	100
					Avance (%)	100%
2024	Presupuesto devengado:	15,994.40	Nivel de MIR	Fin	Nombre del Indicador	Porcentaje de población indígena en situación de pobreza extrema atendida.
					Frecuencia de Medición	Quinquenal
					Meta	0.62
					Valor Alcanzado	S/I
Avance (%)	S/I					
2024	Presupuesto devengado:	15,994.40	Nivel de MIR	Propósito	Nombre del Indicador	Porcentaje de población indígena y afroamericana atendida.
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	100
					Valor Alcanzado	S/I
					Avance (%)	S/I

Fuente: Elaboración propia con base en el Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Indicadores_de_Resultados_Enero_Diciembre_2015_Integrado_REV_04.04.2016.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/CuentaPublicaAvanceGral_4to_periodo_1.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/CuentaPublicaAvanceGral_4to_periodo_2017_2_1.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2019. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2019_4to_Periodo.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo_1.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/InstitucionLCCG_21_INST_GRAL.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2022_4to_Periodo_.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Trimestre.pdf
 Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avances_Indicadores_para_resultados_2024_2do_trimestre.pdf
 Ficha Técnica de Indicadores correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/FICHAS_EJECUTIVO_201502.pdf

Ficha Técnica de Indicadores correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	Disponibles en
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/FICHAS_EJECUTIVO_201602.pdf	
Ficha Técnica de Indicadores correspondiente al ejercicio fiscal 2017.	Disponibles en
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FichaTecnica_Ejecutivo_201704_V3.pdf	
Ficha Técnica de Indicadores correspondiente al ejercicio fiscal 2018.	Disponibles en
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FichaTecnica_1805_EJECUTIVO.pdf	
Ficha Técnica de Indicadores correspondiente al ejercicio fiscal 2019.	Disponibles en
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHATECNICA_EJECUTIVO_1906.pdf	
Ficha Técnica de Indicadores correspondiente al ejercicio fiscal 2020.	Disponibles en
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FichaTecnica_20_GRAL.pdf	
Ficha Técnica de Indicadores correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Disponibles en
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA_TECNICA_Fin_Proposito_Componente_General2021.pdf	
Ficha Técnica de Indicadores correspondiente al ejercicio fiscal 2022.	Disponibles en
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA_TECNICA_FPC_2022_4t_TRIMESTRE.pdf	
Ficha Técnica de Indicadores correspondiente al ejercicio fiscal 2023.	Disponibles en
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/2.FichaTecnica_2023_GRAL_Fin_Prop_Com.pdf	
Ficha Técnica de Indicadores correspondiente al ejercicio fiscal 2024.	Disponibles en
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/2.FichaTecnica_GRAL_FINALS_%20FUNCION_PUBLICA.pdf	

7. ¿Los indicadores de gestión del Programa, presentan un avance respecto a sus metas?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Justificación:

Para el ejercicio fiscal 2023, el Programa presupuestario (Pp) E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, contó con 2 indicadores de nivel componente, uno estratégico y otro de gestión. El de gestión es el componente 2 Porcentaje de acciones de fortalecimiento implementadas, el cual, como se retomará en análisis posteriores, integra algunos de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo del Pp y a pesar de ser un indicador de gestión concentró el 98.33% del presupuesto devengado, y el componente 1 a pesar de ser un indicador estratégico, ejerció únicamente el 1.67% del mismo presupuesto; situación en la que se ahondará en el reactivo correspondiente.

Para efectos del presente análisis, se considerará únicamente el componente 2, el cual, presentó un porcentaje de cumplimiento de la meta programada del 102.25%, en tal sentido, ubica a la institución en el nivel 4 que establece que entre el 85% y 100% de los indicadores del programa, que debieron haber reportado avances en el periodo, presentan un cumplimiento de entre el 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

A pesar de que en el presente reactivo el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas se ubica en el nivel más alto a obtener, es importante no dejar de señalar que el indicador de gestión definido no contribuye a la lógica vertical del Pp, situación que, como se ha mencionado anteriormente responde a un inadecuado ejercicio de programación presupuestaria.

La combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos se conoce como lógica vertical del programa. La MIR presenta una adecuada lógica vertical cuando se responde de modo afirmativo a las siguientes preguntas: a) ¿Si la institución responsable ejecuta

las actividades previstas y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se logran los componentes? b) ¿Si se entregan los componentes y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se alcanza el propósito? c) ¿Si se alcanza el propósito y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se contribuye de manera significativa al fin? d) ¿Si se alcanza el fin y se cumplen los supuestos en este nivel, entonces se crean condiciones para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa? (CONEVAL, 2013, p.44)

Retomando la cita anterior, bajo la estructura que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” tuvo en el ejercicio fiscal 2023, no es posible determinar que la entrega de los componentes permitió alcanzar el Propósito, esto debido a que dichos componentes se consideran insuficientes y ambiguos, su redacción no es clara ni permite identificar los bienes y servicios producidos y entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el Propósito; esta situación también repercute en otras etapas de la programación, en específico en la alineación del Pp a documentos de planeación estratégica de nivel superior. Al realizar la revisión sobre la alineación del indicador objeto del presente análisis, se identificó que no guarda relación con la Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 ni con el Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

En cuanto al presupuesto destinado al componente 2 y, a pesar de representar el 98.33% del presupuesto devengado, al inicio del ejercicio las metas fueron programadas considerando un presupuesto aprobado de \$37,725,519.00 para este componente, y de este total se devengó el 74.51%, disminución que debió reflejarse también en las metas del indicador.

En este punto, es importante rescatar que, los principales resultados del indicador, son, a través del componente 2 se realizaron campañas, se entregaron apoyos, se elaboraron materiales visuales, se organizaron eventos, se realizaron estudios de investigación, se firmaron convenios de colaboración, se realizaron traducciones, se ejecutaron proyectos, se brindaron capacitaciones y demás acciones enlistadas en el reactivo 2; sin embargo, como se señaló anteriormente, estas acciones se encuentran desarticuladas, ejecutadas de manera aislada y no se identifica el objetivo en específico al cual se encuentran orientadas.

Respecto al ejercicio fiscal 2024, se realizó una revisión de los indicadores de gestión de nivel componente a partir del ejercicio fiscal 2015 al actual, sin embargo,

no se identificó continuidad en dichos indicadores, ni coincidencia en por lo menos un indicador de componente, por lo cual, no fue posible plasmar una comparativa que permitiera emitir una valoración concluyente sobre el avance de algún indicador respecto a otro ejercicio fiscal.

Asimismo, se recuperó el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2024 del Primer y Segundo Trimestre 2024, identificando para el 100% de los indicadores de gestión de nivel componente, una frecuencia de medición anual, por lo que no se encontró avance al momento de la ejecución de la presente evaluación; asimismo, la institución no presentó algún informe o reporte parcial sobre el avance en alguno de los dos trimestres finalizados.

En este tenor, la institución debe monitorear de manera permanente las metas de sus indicadores, no importando su frecuencia de medición, con la finalidad de identificar posibles incumplimientos e implementar las estrategias que estime oportunas para evitar parámetros no apegados a la programación al final del ejercicio.

En conclusión, el indicador de gestión de nivel componente, sí presenta un avance de entre el 85% y 115% (Alto y Medio Alto) respecto a sus metas, sin embargo, se le recomienda al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas:

- Para ejercicios subsecuentes hacer un ejercicio de programación presupuestaria apegado a la Metodología del Marco Lógico (MML) y definir todos los componentes necesarios para el logro del Propósito, sin forzar una concentración de actividades en un solo componente.
- Realizar un análisis profundo al diseño de sus indicadores de gestión con la finalidad de definir correctamente cada uno de los elementos y criterios técnicos que integran la Ficha Técnica de cada Indicador (FTI).
- Observar lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, a fin de orientar sus indicadores de gestión de nivel componente a la contribución de los objetivos de los documentos de planeación estratégica, en específico al Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.
- Considerar su factibilidad presupuestaria en la definición de las metas de cada indicador, con la finalidad de que exista una estrecha relación entre los resultados obtenidos con la ejecución del Pp y los recursos ejercidos en dicha ejecución.

- Monitorear de manera interna y registrar mensualmente el avance en las metas de sus indicadores de gestión en reportes internos que le permita a la institución identificar posibles incumplimientos e implementar las estrategias que estime oportunas para evitar parámetros de cumplimiento no apegados a la programación al final del ejercicio.
- En este apartado, se ratifica la necesidad plasmada anteriormente, de fortalecer las habilidades y conocimientos del personal directivo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, así como del personal encargado de coordinar las tareas de programación presupuestaria, a través de la capacitación constante en materia de diseño de indicadores y construcción de la MIR.

Tabla 4. Avance de los indicadores de gestión

Tabla 4. Avance de los indicadores de gestión						
2015	Presupuesto devengado:	2,886.8	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de mujeres indígenas capacitadas para proyectos productivos.
					Frecuencia de Medición	Semestral
					Meta	19
					Valor Alcanzado	S/I
					Avance (%)	S/I
2015	Presupuesto devengado:	2,886.8	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de mujeres indígenas con diagnóstico comunitario para desarrollo de capacidades, beneficiadas.
					Frecuencia de Medición	Semestral
					Meta	19
					Valor Alcanzado	S/I
					Avance (%)	S/I

Tabla 4. Avance de los indicadores de gestión

Tabla 4. Avance de los indicadores de gestión						
2015	Presupuesto devengado:	2,886.8	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de gestión de programa de vivienda indígena.
					Frecuencia de Medición	Semestral
					Meta	54.05
					Valor Alcanzado	S/I
					Avance (%)	S/I
2016	Presupuesto devengado:	2,609.9	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de mujeres indígenas capacitadas para proyectos productivos.
					Frecuencia de Medición	Semestral
					Meta	19
					Valor Alcanzado	19
					Avance (%)	100%
2016	Presupuesto devengado:	2,609.9	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos productivos para el mejoramiento de la producción y la productividad de mujeres y hombres indígenas aprobados.
					Frecuencia de Medición	Semestral
					Meta	40
					Valor Alcanzado	25
					Avance (%)	62.5%

Tabla 4. Avance de los indicadores de gestión

Año	Presupuesto devengado:	Monto	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Descripción
					2017	Presupuesto devengado:
					Frecuencia de Medición	Semestral
					Meta	100.00
					Valor Alcanzado	14.29
					Avance (%)	14.29%
2017	Presupuesto devengado:	3,595.5	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de población indígena con la marca en sus proyectos productivos registradas.
					Frecuencia de Medición	Semestral
					Meta	100.00
					Valor Alcanzado	155.00
					Avance (%)	155%
2017	Presupuesto devengado:	3,595.5	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de embajadores indígenas que realizan visitas culturales y recreativas.
					Frecuencia de Medición	Semestral
					Meta	100.00
					Valor Alcanzado	33.33
					Avance (%)	33.33%

Tabla 4. Avance de los indicadores de gestión

Año	Presupuesto devengado:	Valor	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Número de proyectos productivos y de gestión con dependencias federales y/o estatales.
					Frecuencia de Medición	Semestral
					Meta	40
					Valor Alcanzado	32
					Avance (%)	80%
2018	Presupuesto devengado:	16,538.8	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Número de acciones para el reconocimiento y el acceso a los derechos de los Pueblos Indígenas.
					Frecuencia de Medición	Semestral
					Meta	20
					Valor Alcanzado	11
					Avance (%)	55%
2019	Presupuesto devengado:	3,983.0	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Número de acciones para el reconocimiento y el acceso a los derechos de los Pueblos Indígenas.
					Frecuencia de Medición	Semestral
					Meta	20
					Valor Alcanzado	20
					Avance (%)	100%

Tabla 4. Avance de los indicadores de gestión

Año	Presupuesto devengado:	Monto	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Número de proyectos productivos gestionados.
					2019	3,983.0
					Meta	40
					Valor Alcanzado	40
					Avance (%)	100%
2020	Presupuesto devengado:	28,348.3	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de Programas presupuestarios que son implementados en poblaciones indígenas y afroamericanas de manera articulada y coordinada.
					Frecuencia de Medición	Semestral
					Meta	2
					Valor Alcanzado	1
					Avance (%)	50%
2020	Presupuesto devengado:	28,348.3	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de programas estatales diseñados, ejecutados y evaluados con la participación de los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana.
					Frecuencia de Medición	Semestral
					Meta	2

Tabla 4. Avance de los indicadores de gestión

Tabla 4. Avance de los indicadores de gestión						
					Valor Alcanzado	1
					Avance (%)	50%
2020	Presupuesto devengado:	28,348.3	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Número de acuerdos establecidos para la implementación de acciones de reconocimiento de la población indígena y afroamericana como sujetos de derecho en el estado de Puebla.
					Frecuencia de Medición	Semestral
					Meta	3
					Valor Alcanzado	2
					Avance (%)	66.67%
2020	Presupuesto devengado:	28,348.3	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Número de programas de capacitación o difusión implementados.
					Frecuencia de Medición	Semestral
					Meta	2
					Valor Alcanzado	1
					Avance (%)	50%
2021	Presupuesto devengado:	30,870.80	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje programas estatales diseñados, ejecutados y evaluados con participación de pueblos y comunidades indígenas y

Tabla 4. Avance de los indicadores de gestión

Tabla 4. Avance de los indicadores de gestión						
						población afroamericana.
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	15
					Valor Alcanzado	15
					Avance (%)	100%
2021	Presupuesto devengado:	30,870.80	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de programas capacitación implementados.
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	17
					Valor Alcanzado	17
					Avance (%)	100%
2022	Presupuesto devengado:	30,407.00	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones implementadas en los municipios indígenas y con presencia indígena del estado de Puebla.
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	100
					Valor Alcanzado	100
					Avance (%)	100%
2023	Presupuesto devengado:	30,397.50	Nivel de MIR	Componente	Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de fortalecimiento implementadas.
					Frecuencia de Medición	Anual
					Meta	100.00

Tabla 4. Avance de los indicadores de gestión

					Valor Alcanzado	102.25
					Avance (%)	102.25%

Fuente: Elaboración propia con base en el Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Indicadores_de_Resultados_Enero_Diciembre_2015_Integrado_REV_04.04.2016.pdf

Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/CuentaPublicaAvanceGral_4to_periodo_1.pdf

Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/CuentaPublicaAvanceGral_4to_periodo_2017_2_1.pdf

Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.pdf

Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2019. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2019_4to_Periodo.pdf

Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo_1.pdf

Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/InstitucionLGC_21_INST_GRAL.pdf

Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2022_4to_Periodo_.pdf

Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Trimestre.pdf

Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avances_Indicadores_para_resultados_2024_2do_trimestre.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/MIR_EJECUTIVO_201502.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/MIR_GENERAL_201602.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Gral_201704_V3.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_1805_EJECUTIVO.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2019. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_EJECUTIVO_1906.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Gral_05.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_2022_4to_TRIMESTRE.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_GRAL_2023.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_GRAL_FUNCION_PUBLICA_vf.pdf

Reporte de Indicadores y Actividades Anual 2016. Disponible en https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&qid=5113

Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017. Disponible en https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&qid=5114

Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2018. Disponible en https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&qid=5115

Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2019. Disponible en https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&qid=5116

Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2020. Disponible en https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&qid=5129

Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2021. Disponible en https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&qid=5133

Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2022. Disponible en https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&qid=5141

Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&qid=5153

*Nota: El cuadro se integrará desde el año en el que inició operaciones el Programa.

1) Se deben incluir todos los indicadores de gestión.

2) Si no se cuenta con información se deberá indicar S/I, Sin Información.

Presupuesto

8. ¿La Institución asigna los recursos necesarios para la implementación del Programa?

Respuesta General: No procede valoración

Justificación:

La institución no proporcionó información sobre los criterios y el proceso que sigue en la asignación de los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para la ejecución del Programa presupuestario (Pp) E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, sin embargo, remitió un proyecto de Manual de Organización, en el cual se pudo identificar como Objetivo 3 del Departamento de Recursos Financieros adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas “Diseñar, Planear, Administrar y Proponer a su superior jerárquico las políticas, normas y procedimientos para la eficaz y eficiente administración de los recursos financieros”, y como Objetivo 1 del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales también adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas “Aplicar las Políticas internas para Suministrar y Administrar los Recursos Materiales, así como los Servicios en General, para el buen Desarrollo y el Funcionamiento de las diversas áreas que conforman este Instituto” en este tenor, esta Instancia Evaluadora Externa realizó la búsqueda del Manual de Procedimientos del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, para identificar las acciones desarrolladas para la atención de los objetivos anteriormente planteados; sin embargo, dicha búsqueda no tuvo éxito.

En este punto, es importante hacer mención de que se identificó la ausencia de un área de Planeación, Programación y/o Evaluación que cuente con las atribuciones necesarias para ejecutar las actividades inherentes al Ciclo Presupuestario y que se coordine con las áreas anteriormente citadas, para un ejercicio de programación presupuestaria eficiente.

No obstante, las áreas anteriormente referidas, serán las encargadas de establecer formalmente el procedimiento a seguir para la asignación de los recursos financieros, humanos y materiales que sean necesarios para ejecutar el Pp E088, asimismo, deberán definir los criterios que se requieren para dicha asignación de recursos.

Respecto a las fuentes de financiamiento, el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas remitió el “Comportamiento presupuestario de programas de diciembre 2023”, en dicho reporte se puede observar que la fuente de financiamiento es Ramo 28 Federal Participaciones; asimismo, para cubrir este reactivo hace alusión al Diagnóstico del Pp, en este documento en el apartado 5.2 Fuentes de financiamiento se encontró información actualizada y consistente con la plasmada en el reporte anterior.

En lo relacionado a la suficiencia de los recursos para el logro de las metas del Pp, resulta necesario hacer mención de que, el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas no remitió el formato Anexo 7.3_2023 Presupuesto del Pp por Componente debidamente requisitado, el cual, brinda información sobre el comportamiento del presupuesto para cada uno de los componentes que conforman el Pp; no obstante, en el reporte “Comportamiento presupuestario de programas de diciembre 2023”; referido en el párrafo anterior, es posible identificar que, al menos en el ejercicio fiscal 2023, al componente 1 Procesos de mejoras a los instrumentos de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas y afroamericano del estado de Puebla realizadas, se le destinó el 1.67% del total del presupuesto devengado; mientras que a través del componente 2 Acciones de fortalecimiento del desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y afroamericano del estado de Puebla implementadas, se devengó el 98.33% del presupuesto.

Respecto al cumplimiento de las metas, se consultó en el portal de internet de Transparencia Fiscal (<https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) en el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el comportamiento de las metas de los componentes que integran el Pp y se encontró que, el componente 1 tuvo un cumplimiento final del 100% y el componente 2 del 102.25%, lo que indica un cumplimiento de las metas aceptable; sin embargo, es importante no dejar de observar que, la representatividad presupuestaria del componente 1 es diminuta en comparación con el componente 2; situación que responde a un ejercicio de programación presupuestaria desapegado de la Metodología del Marco Lógico (MML) y en consecuencia inadecuado, dicho hallazgo sugiere la concentración de todos los bienes y servicios necesarios para atender el problema en un solo componente.

Abonando al planteamiento anterior, fue posible identificar también que no existe una relación programática y presupuestal que permita valorar la suficiencia de los recursos para que el programa logre sus metas, esta aseveración responde a que, tal como se plasma en la Tabla 5. Recursos asignados para la implementación del Pp

E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” ejercicio fiscal 2023, el presupuesto aprobado bajo el que se programaron las metas al inicio del ejercicio fiscal fue de \$38,364,117.00, del cual se devengó un total de \$28,588,699.56, representando un 75.52%.

En un ejercicio de programación presupuestaria adecuado, este comportamiento descendente del presupuesto debería reflejarse también en adecuaciones programáticas, sin embargo, no hay registros de ello para el caso del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”.

Respecto al ejercicio fiscal 2024, en el Diagnóstico vigente proporcionado por la institución en respuesta a la Solicitud de información para la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” se identificó un costo del Pp E088 de \$38,461,334.80 provenientes de Recursos Federales como fuente de financiamiento.

Respecto a la suficiencia de los recursos para el logro de las metas, en el Avance de Indicadores para Resultados enero-junio 2024, los indicadores estratégicos no reportan avance, pero sí se identifica que se devengó el 83.24% del presupuesto programado a ejercer con corte al segundo trimestre 2024; en cuanto al Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Primer y Segundo Trimestre 2024, se identifican 13 indicadores de gestión de nivel Actividad con frecuencia de medición trimestral o semestral, para los cuales se observa el siguiente nivel de cumplimiento:

- 6 con cumplimiento del 100% .
- 3 con cumplimiento del 0%.
- 2 con cumplimiento del 25%.
- 1 con cumplimiento del 12.50%.
- 1 con cumplimiento del 1500%.

En ese sentido, se observa incongruencia entre el ejercicio de los recursos financieros y la ejecución de las acciones orientadas al logro del objetivo del Pp.

Por lo anteriormente descrito, se le recomienda al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas:

- Emitir el Manual de Organización del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas a fin de contar con un documento institucional formalmente

establecido que dicte los lineamientos a seguir en la asignación de los recursos.

- Emitir el Manual de Procedimientos del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, en el cual, se describa el proceso y los criterios a considerar en la asignación de los recursos para el logro de los objetivos de la institución; los cuales deben derivar de los objetivos de las Unidades Administrativas, departamentos y demás áreas plasmadas en el Manual de Organización.
- Durante el proceso de programación presupuestaria, para el caso de los indicadores de nivel Actividad, programar una frecuencia de medición mínimamente trimestral y para el caso de los indicadores de nivel componente mínimamente semestral; con la finalidad de que el avance en sus metas sea consistente con el ejercicio de los recursos.
- Realizar las actualizaciones a la normatividad institucional y las gestiones pertinentes con las instituciones correspondientes, a fin de integrar un área con las atribuciones necesarias para ejecutar las actividades inherentes al Ciclo Presupuestario.

Tabla 5. Recursos asignados para la implementación del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” ejercicio fiscal 2023

Nombre	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Presupuesto devengado	% del presupuesto devengado
Servicios personales.	23,085,012.00	23,450,725.89	17,034,581.12	59.6%
Materiales y suministros.	3,849,105.00	2,699,652.00	1,889,066.52	6.6%
Servicios generales.	4,234,948.00	3,476,457.72	2,513,315.92	8.8%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	6,921,258.00	7,278,224.00	7,151,736.00	25%
Inversiones financieras y otras provisiones.	273,794.00	1.24	0.00	-
Total	38,364,117.00	36,905,060.85	28,588,699.56	100%

Fuente: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas en respuesta a la Solicitud de información para la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”.

Tabla 6. Recurso aprobado, modificado y devengado para la implementación del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” por componente, ejercicio fiscal 2023

Nombre del componente	Fuente de Financiamiento	Aprobado (A)	% A del Cn	Modificado (M)	% M del Cn	Devengado (D)	% D del Cn
Procesos de mejoras a los instrumentos de políticas públicas de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas y afromexicano del estado de Puebla realizadas	Ramo 28 Federal Participaciones	638,598.00	1.67%	548,380.96	1.49%	476,605.37	1.67%
Acciones de fortalecimiento del desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y afromexicano del estado de Puebla implementadas	Ramo 28 Federal Participaciones	37,725,519.00	98.33%	36,356,679.89	98.51%	28,112,094.19	98.33%
Total		38,364,117.00	100%	36,905,060.85	100%	28,588,699.56	100%

Fuente: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas en respuesta a la Solicitud de información para la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”. Cn. C- componente, n número total de compontes existentes en la MIR; por lo que se indica que se deberán incorporar los Componentes que existan en la MIR del Programa.

D. El denominador se obtiene respecto de la suma de todos los componentes que integran el Programa de acuerdo al momento contable (Aprobado, Modificado y Devengado).

9. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando el ejercicio fiscal evaluado y el del ejercicio fiscal anterior?

Respuesta General: No procede valoración

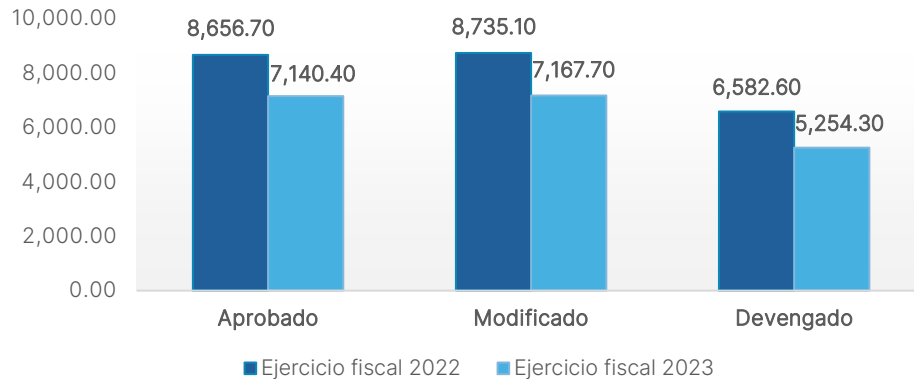
Justificación:

Para el análisis correspondiente se retomó la información disponible en Ley General de Contabilidad Gubernamental (<https://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>) los Avances de Indicadores para Resultados del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 2023 del Programa presupuestario (Pp) E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, dichos reportes presentan el avance financiero y programático del Pp, por lo que se utilizó como fuente de información respecto a los recursos ejercidos y el nivel de cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos.

Asimismo, se consultó el portal de Transparencia Fiscal (<https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) y se consultaron los Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 2023 también del Pp E088, como fuente de información del nivel de cumplimiento de las metas de los indicadores de gestión.

Respecto al primer trimestre se identifica un comportamiento similar en cuanto al presupuesto devengado, en el ejercicio fiscal 2022 se devengó el 75.36% respecto de lo aprobado y en 2023 el 73.30%; sin embargo, en cuanto a las metas en ambos ejercicios fiscales no se reporta avance, ni se programó un avance trimestral, por lo que no es posible identificar qué acciones se realizaron con el presupuesto devengado en cumplimiento a los objetivos del Pp.

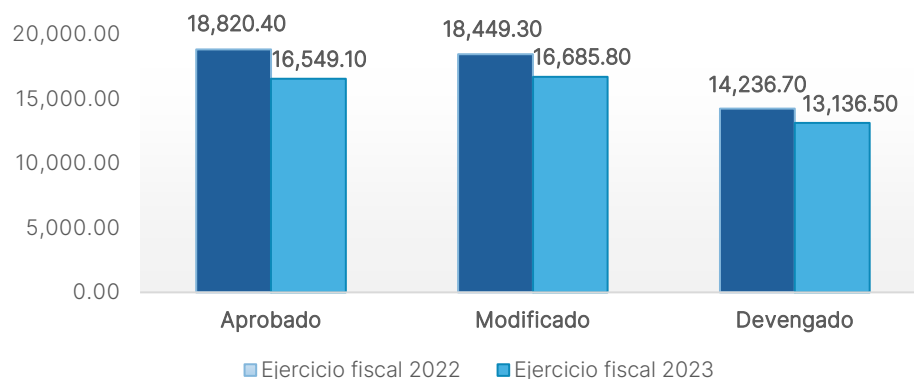
Gráfica 5. Comportamiento del presupuesto, primer trimestre 2022 y 2023



Fuente: Elaboración propia con base en el Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2022_1er_Periodo.pdf
Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2023_1er_Trimestre_2_1.pdf

A la mitad del ejercicio fiscal 2022 se devengó el 46.82% del presupuesto total devengado en todo el año y se reportó avance en las metas únicamente para 4 indicadores de gestión que representan el 19% del total de indicadores de ese ejercicio. El año 2023 se comportó de manera similar, devengando al segundo trimestre el 43.15% del total devengado en 2023 y en cuanto a sus metas reportó avance en los mismos 4 indicadores de gestión, que para ese año también representaron el 19% del total de indicadores.

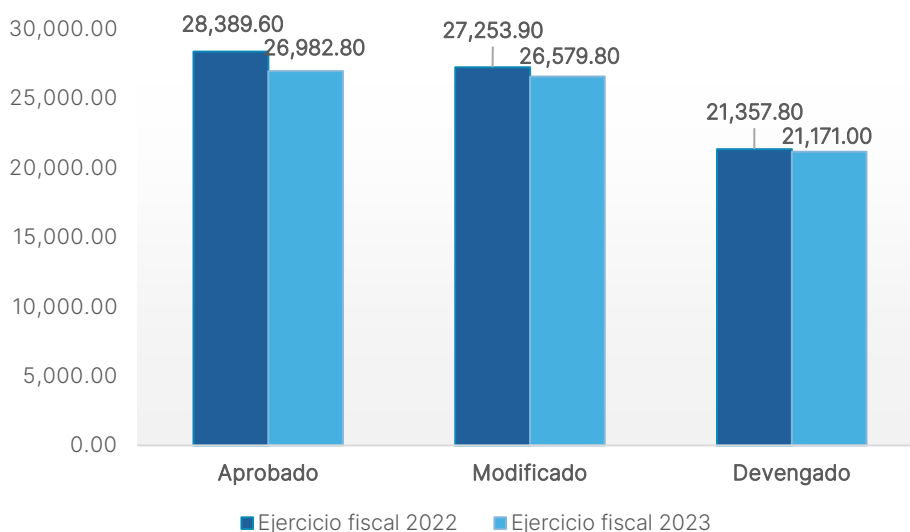
Gráfica 6. Comportamiento del presupuesto, segundo trimestre 2022 y 2023



Fuente: Elaboración propia con base en el Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2022_2do_Periodo.pdf
Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://lqcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2023_2do_Trimestre.pdf

En lo que respecta al tercer trimestre de ambos ejercicios fiscales, al igual que el primero, únicamente se reportó avance presupuestal pero no programático; situación que no permite identificar qué acciones se realizaron con el presupuesto devengado en cumplimiento a los objetivos del Pp; el cual, para ese trimestre fue de 78.37% respecto de lo presupuestado para el tercer trimestre 2022 y del 79.65% en el 2023.

Gráfica 7. Comportamiento del presupuesto, 3er trimestre 2022 y 2023



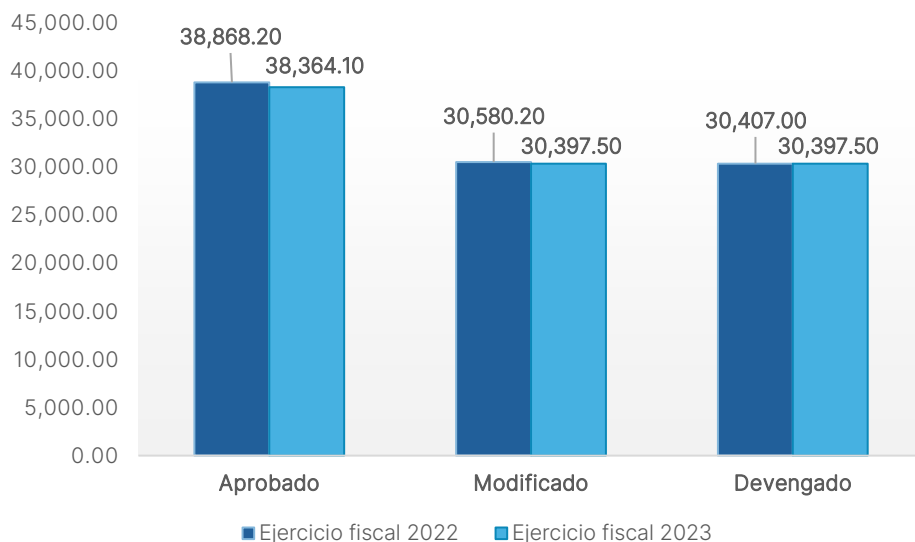
Fuente: Elaboración propia con base en el Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2022_3er_Periodo_1.pdf
Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2023_3ero_Trimestre.pdf

Al cierre del ejercicio fiscal 2022 se reportó un cumplimiento íntegro a las metas, a excepción del indicador de la actividad 2.11 que reportó un avance alcanzado del 76.92% y del Propósito que reportó el 275% de cumplimiento; en cuanto al presupuesto se devengó el 78.23% del total aprobado y un 99.43% del total modificado y un promedio de cumplimiento de las metas del 102.47% del total programado.

Respecto al ejercicio fiscal 2023 se devengó el 79.23% del total aprobado y el 100.00% del total modificado; respecto a las metas se presentó un promedio de avance del 99.63% de las metas programadas. Los datos que aquí se presentan difieren del reporte “Comportamiento presupuestario de programas diciembre 2023”, remitido por la institución, toda la información presupuestaria se retomó de lo disponible en el sitio web de Ley General de Contabilidad Gubernamental

(<https://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>) con la finalidad de guardar consistencia, en todo el análisis de este reactivo y utilizar una sola fuente de información.

Gráfica 8. Comportamiento del presupuesto, cuarto trimestre 2022 y 2023



Fuente: Elaboración propia con base en el Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avanace_de_Indicadores_para_Resultados_2022_4to_Periodo_.pdf Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avanace_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Trimestre.pdf

Por lo anteriormente descrito no se identifica congruencia entre los resultados obtenidos por el Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” y los recursos asignados, dado que, a pesar del presupuesto modificado se alcanzaron y en el caso de los indicadores de Propósito se rebasaron las metas; en consecuencia, también se considera que los recursos presupuestales asignados al Pp son suficientes para obtener los resultados esperados en términos de las metas establecidas o en su defecto, las metas planeadas no representan un objetivo cuantitativo que el programa pretenda alcanzar, no son realistas, es decir no proponen un valor numérico que dada la capacidad técnica, humana y financiera sea factible de alcanzar en el periodo; sino más bien, se establecen sin un análisis previo del comportamiento de las metas a lo largo de un periodo determinado.

Al mismo tiempo, existe una nula correspondencia entre las disminuciones presupuestarias con respecto a ajustes a las metas programadas de los indicadores estratégicos y de gestión dado que las modificaciones presupuestales se realizaron

a lo largo de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 y no se realizaron modificaciones programáticas que respondieran a estas disminuciones de presupuesto en ninguno de los dos periodos.

Respecto al ejercicio fiscal 2024, tal como se señaló en el reactivo anterior, se recuperó el Avance de Indicadores para Resultados enero-junio 2024, en el que es posible identificar un nulo avance en los indicadores estratégicos; asimismo, se consultó el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Primer y Segundo Trimestre 2024, identificando 13 indicadores de gestión de nivel Actividad con frecuencia de medición trimestral o semestral, para los cuales 6 presentaron porcentaje de cumplimiento del 100%, 3 del 0%, 2 del 25%, 1 del 12.50% y 1 del 1500%.

Asimismo, el Avance de Indicadores para Resultados señala que se devengó el 83.24% del presupuesto programado a ejercer con corte al segundo trimestre 2024; sin embargo, el 53.84% de los indicadores programados a reportar avance al segundo trimestre 2024, no cumplió con la meta programada.

Por lo anteriormente señalado, se le recomienda al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas:

- Establecer y actualizar mensualmente un mecanismo de monitoreo interno a las metas del Pp E088 que le permita identificar oportunamente posibles incumplimientos y en caso de ser necesario, emprender acciones para evitar incumplimientos al final del ejercicio.
- Se ratifica la recomendación del reactivo anterior, haciendo énfasis en que, durante el proceso de programación presupuestaria, para el caso de los indicadores de nivel Actividad, se programe una frecuencia de medición mínimamente trimestral y para el caso de los indicadores de nivel componente mínimamente semestral; con la finalidad de que el avance en sus metas sea consistente con el ejercicio de los recursos.
- Las adecuaciones presupuestales deben estar estrechamente relacionadas con las adecuaciones programáticas; en ese sentido, la institución debe identificar los factores internos y/o externos que provocan las ampliaciones o reducciones de presupuesto y realizar también las modificaciones oportunas al Pp.

II. Cobertura

10. ¿El Programa identifica a las poblaciones potencial, objetivo y atendida y cumple con las siguientes características?

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Se identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial);	Sí
b) Se identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo);	Sí
c) Se identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida); y	Sí
d) La definición de la población potencial, objetivo y atendida han presentado cambios a lo largo del tiempo de la operación del Programa.	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El Programa cumple con tres características.

Justificación:

En este reactivo se utilizó la información proporcionada por la institución en el documento Análisis de la población objetivo, la cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 7. Análisis de la población objetivo del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”

Población	Valor	Unidad de medida	Criterio de focalización
Potencial	1,043,116	Persona	Total de población indígena en los 217 Municipios del estado de Puebla de acuerdo a Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas.
Objetivo	977,474	Persona	Población indígena en el estado de Puebla de municipios indígenas y con presencia indígena de acuerdo a Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas.
Atendida	7,000	Persona	Población atendida a lo largo del Ejercicio Fiscal 2022 según los Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios emitidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de la Función Pública.

Fuente: Elaboración propia con base en la documentación proporcionada por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas en respuesta a la Solicitud de información para la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”.

Respecto al primer elemento de valoración de este reactivo, el cual refiere a la identificación de la población total que presenta el problema, el Análisis de la población objetivo del Programa presupuestario (Pp) E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” del ejercicio fiscal 2023, determina como población potencial el total de población indígena en los 217 municipios del estado de Puebla de acuerdo a indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), información que resulta consistente con la población de referencia establecida en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, del Diagnóstico del mismo año.

En cuanto a la población que planea atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención; el mismo documento referido en el párrafo anterior, definió como población objetivo a 977,474 personas pertenecientes a la población indígena en el estado de Puebla de municipios indígenas y con presencia indígena de acuerdo a indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas emitidos igualmente por el INEGI, no obstante, este dato difiere del establecido en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del Diagnóstico, el cual es de 1,094,923 y de la población objetivo definida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp: población indígena en el estado de Puebla y municipios indígenas o con presencia indígena.

Respecto a la población atendida, el Análisis de la población objetivo, así como el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición

de fuentes de información del Diagnóstico proporciona la cantidad de 7000 personas atendidas a lo largo del ejercicio fiscal 2022 según los Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios emitidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de la Función Pública; correspondiendo a un subconjunto de la población objetivo.

Respecto al ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022 tanto en el Diagnóstico como en el Análisis de la población objetivo se identificaron los mismos datos y no se observa una actualización de la información con el avance del Pp, lo que sugiere una falta de actualización de dicho documento.

No obstante, es importante mencionar que en lo que respecta al ejercicio fiscal 2023, a pesar de las inconsistencias ya observadas, la población total que presenta el problema público o necesidad justifica la existencia del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos indígenas”, se identifica que la población que se planeó atender es elegible para su atención; de igual manera, se observó que la población atendida en el ejercicio fiscal 2023 corresponde a un subconjunto de la población objetivo y es consistente con las fuentes de información enunciadas.

A pesar de ello, resulta relevante señalar, como se mencionó anteriormente, que la definición de la población potencial, objetivo y atendida no han presentado cambios a lo largo del tiempo de la operación del programa, esto puede responder a dos situaciones, el Pp no ha proporcionado los resultados esperados y en ese sentido, el programa no ha mejorado en su desempeño o la institución no ha realizado las actualizaciones a los documentos correspondientes.

En cuanto hace al ejercicio fiscal actual, el documento de Diagnóstico presenta algunas inconsistencias en la cuantificación de la población objetivo; situación que genera desconfianza en los datos que contiene dicho documento.

Por todo lo anterior, resulta importante no dejar de recomendar al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas:

- Actualizar cada año o cada que el Pp sufra adecuaciones programáticas, el Diagnóstico y el Análisis de la población objetivo, ambos en todos sus apartados, garantizando que guarden consistencia y que sean dos documentos sólidos y debidamente requisitados que brinden soporte a la ejecución del Pp y a la intervención realizada a través del programa.
- Asimismo, resulta oportuno no perder de vista que la MIR del Pp representa un documento metodológicamente relevante en la atención del problema que

se busca atender, por lo cual, la población objetivo debe estar claramente definida en los apartados correspondientes, así como en el Propósito; y ésta también debe guardar estrecha relación con los dos documentos aquí mencionados.

11. ¿La Institución cuenta con una estrategia de cobertura para atender a la población o área de enfoque objetivo del programa y cumple con las siguientes características?

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Es congruente con el problema del Programa;	Sí
b) Incluye la definición de Población Objetivo;	No
c) Especifica metas de cobertura anual; y	No
d) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Justificación:

La estrategia de cobertura definida por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para el Programa presupuestario (Pp) E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, a través del Diagnóstico correspondiente al ejercicio fiscal 2023, es la siguiente:

3.2 Estrategia de cobertura. En la construcción del Programa participaron de manera indirecta comunidades indígenas a través de representaciones de las comunidades que cuentan con más de 70% de población indígena. Los procesos participativos se realizan en sedes micro regionales ubicadas de manera estratégica, mismas que fueron acordadas con las comunidades indígenas involucradas, garantizando la participación de las representaciones comunitarias.

Este Programa ofrece la oportunidad de construir un planteamiento de Desarrollo con Identidad Indígena mediante procesos participativos, identificando necesidades, expectativas y alternativas para iniciar un proceso que permita resolver los rezagos históricos que enfrenta la comunidad indígena abarcando los temas de:

- Territorio, recursos naturales y medio ambiente.
- Infraestructura básica.
- Educación.
- Cultura, lengua e identidad.
- Salud y medicina tradicional.
- Economía y sistemas productivos.
- Gobierno y organización tradicional.
- Mujer y juventudes.

Esta estrategia de cobertura también abarca la presentación de los resultados obtenidos, los cuales permitirán medir el nivel de incidencia del programa en el mejoramiento del desarrollo integral de la población objetivo; dado que, como se ha mencionado de manera reiterada, la pobreza que enfrentan los Pueblos Indígenas es de carácter multidimensional, por lo cual se requiere generar condiciones para llevar a la práctica los derechos indígenas que permitan resolver esta deuda ancestral.

Para ello se requiere de sinergia institucional y un enfoque de atención integral, estableciendo metas de corto, mediano y largo plazo. Esta será una de las principales estrategias para poder atender a la población objetivo. Para cumplir con lo anterior y siguiendo con la estrategia establecida en ejercicios anteriores, se continuará con el proceso de sensibilización institucional con los tres órdenes de gobierno respecto de los derechos de los Pueblos Indígenas a fin de generar condiciones para implementar una estrategia de desarrollo territorial con enfoque integral.

De manera simultánea también se le dará continuidad al mapeo institucional iniciado con anterioridad. Así mismo, el desarrollo territorial implica un proceso de planeación en los territorios indígenas considerando, desde luego, una amplia participación de los Pueblos Indígenas en el marco de la regionalización establecida por el Gobierno del Estado; es por ello que se dará seguimiento al proceso de focalización identificando las regiones con mayor concentración de población y pobreza indígenas con la finalidad de

promover la instrumentación de las políticas públicas con mayor eficiencia y eficacia.

De manera simultánea con el proceso de planeación territorial se llevará a cabo un acercamiento con las diversas instituciones de los tres órdenes de Gobierno, de la sociedad civil y de la iniciativa privada a fin de promover la movilización de los recursos necesarios para promover un desarrollo territorial con identidad y pertinencia cultural desde los Pueblos Indígenas. (Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, 2023, p.37)

La estrategia de cobertura presentada por la institución a través de su Diagnóstico, es congruente con el problema del programa porque de manera indirecta centra toda la descripción en la población indígena y afroamericana perteneciente a municipios indígenas y con presencia indígena del estado de Puebla, perfilando propuestas de solución orientadas al desarrollo con identidad indígena mediante procesos participativos, atención de necesidades y búsqueda de alternativas para contrarrestar las condiciones de desigualdad social a las que se ha enfrentado esta población; sin embargo, la redacción presentada describe una serie de acciones a realizar que no se encuentran articuladas ni se ubica el momento en el tiempo en el que se van a realizar.

Por ejemplo, se enuncia la presentación de resultados para mejorar el desempeño del programa; el establecimiento de metas a corto, mediano y largo plazo sin definir claramente cuáles son estas metas ni las temporalidades para cada una de ellas; la ejecución de un proceso de sensibilización institucional con los tres órdenes de gobierno, sin indicar en qué momento se ejecutará ni quiénes participarán; la elaboración de una estrategia de desarrollo territorial, de la cual no se identifica en qué consistirá; un mapeo institucional que según la estrategia ya fue iniciado pero no se menciona cuándo será finalizado ni los resultados que se esperan obtener o los ya obtenidos; la participación de los Pueblos Indígenas sin definir cómo será dicha participación ni en qué momento; la focalización de las regiones con mayor concentración de población y pobreza indígenas sin mencionar la metodología a seguir para establecer dicha focalización; el acercamiento con instituciones de los tres órdenes de gobierno, sociedad civil, e iniciativa privada para la movilización de recursos y una vez más sin la definición de los tiempos en los que se realizará.

Lo anteriormente descrito, es la identificación de importantes áreas de oportunidad en la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, asimismo, es oportuno señalar que la

redacción anteriormente planteada no es adecuada, no se encuentra correctamente establecida; y a pesar de ser congruente con el problema que se busca atender, no está orientada directamente al Pp para el cual fue creada.

Para la definición de la población objetivo, esta no se plasma de manera literal en el apartado en cuestión; se hace referencia a la participación de comunidades que cuentan con más de 70% de población indígena, sin embargo, esta redacción generalizada no coincide con la establecida en el Análisis de la población objetivo ni en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del Diagnóstico, de igual manera, no se define el momento en el tiempo en el que esta población, convergerá con la población potencial.

En cuanto a las metas de cobertura anual, estas no son definidas en el desarrollo de la estrategia de cobertura, se hace mención de la sinergia institucional y el enfoque de atención integral, a través del establecimiento de metas de corto, mediano y largo plazo como una de las principales estrategias para atender a la población objetivo; sin embargo, dichas metas no están claramente determinadas ni asociadas a objetivos en particular.

Respecto al último elemento de valoración, de manera enunciativa menciona un horizonte de mediano y largo plazo, sin embargo, no define las acciones a realizar en ese tiempo ni los años que le llevará la implementación del programa.

En el ejercicio fiscal 2024 no se identificaron actualizaciones al apartado 3.2 Estrategia de cobertura en el Diagnóstico vigente, en ese sentido, las inconsistencias descritas en el desarrollo del reactivo persisten para la institución en el ejercicio actual.

Por lo anterior, se le recomienda al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas redefinir la estrategia de cobertura a fin de que represente un documento sólido que dé sustento a la ejecución del Pp, garantizando que este apartado cumpla con lo siguiente:

- Integrar de manera literal la definición de la población objetivo actualizada la cual debe ser consistente con el Análisis de la población objetivo, todos los apartados del Diagnóstico y la MIR del Pp.
- Incluir el presupuesto requerido para la ejecución del Pp.

- Definir las metas de cobertura por año e indicar si su cumplimiento es a corto, mediano o largo plazo indicando a cuántos meses o años se refiere cada plazo.
- Describir el momento en el tiempo en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.
- Describir la evolución que ha tenido el problema a lo largo de la ejecución del Pp, qué cambios se esperan en el futuro y cómo ha influido dicho Pp en su disminución.
- Retomar las temáticas de atención presentadas en la estrategia de cobertura y reflejarlas en los bienes y servicios que entrega el Pp a la población objetivo.

12. ¿El Programa ha presentado avances en la cobertura propuesta?

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Programa no presenta avances en la cobertura propuesta por él.

Justificación:

La institución responsable del Programa presupuestario (Pp), no remitió el Formato de Solicitud de información para la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” debidamente requisitado, ni el Padrón de Beneficiarios del Programa presupuestario, requerido en dicha solicitud, o algún otro documento que permitiera identificar a la población atendida.

Las únicas fuentes de información facilitadas para atender esta solicitud, proporcionada por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas son los Diagnósticos del Pp correspondientes a los años de 2021 a 2024, y los Análisis de la población objetivo, no obstante, en su mayoría se encuentran desactualizados y son inconsistentes entre sí, tal como se abordará en este reactivo.

Al no disponer de la información necesaria para el análisis sobre los avances en la cobertura del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, esta Instancia Evaluadora Externa recuperó los datos disponibles en los Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios, disponibles en el sitio oficial de Transparencia Fiscal (<https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>) dichos informes cuentan con un apartado de “Población atendida en el trimestre” y son emitidos por la Secretaría de la Función Pública, por lo que son considerados una fuente de información oficial.

Este análisis tiene la intención de abarcar la cobertura del programa en el periodo de 2019-2023, en ese sentido, la búsqueda de información se realizó tomando como referencia este lapso. Los datos recuperados de los Análisis de la población objetivo, de los Diagnósticos y de los Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios respecto a la población atendida por el programa, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 8. Población atendida por el Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”

Año	Diagnóstico	Análisis de la población objetivo	Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios	Unidad de medida
2019	No disponible en el sitio de Internet de PbR ni proporcionado por la institución.	0	La información no se encuentra disponible para el Pp E088.	Persona
2020	El apartado referente a la población atendida dentro del Diagnóstico se encuentra vacío.	37,713	4,273,376	Persona
2021	El apartado referente a la población atendida dentro del Diagnóstico se encuentra vacío.	70,000	4,657,257	Persona
2022	El apartado referente a la población atendida dentro del Diagnóstico se encuentra vacío.	7,000	7,000	Persona
2023	7,000	El apartado correspondiente no se encuentra actualizado.	37,860	Persona
Total	7,000	114,713	8,975,493	Persona

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2020. Disponible en https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5129
Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2021. Disponible en https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5133
Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2022. Disponible en https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5141
Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5153

*Nota: El cuadro se integrará desde el año en el que inició operaciones el Programa.

Con el objetivo de realizar un análisis concluyente y en apego a los Términos de Referencia (TdR), se aplicará la siguiente fórmula para determinar la cobertura del programa:

$$\frac{PA \times 100}{PO}$$

Siendo:

PA: Población Atendida

PO: Población Objetivo

Al disponer de tres fuentes de información con datos finales considerablemente distintos, la fórmula será aplicada para cada uno de los datos.

Respecto a la población objetivo, también se identificaron datos distintos en los documentos de Análisis de la población objetivo y en los Diagnósticos, para efectos del presente reactivo se tomará en cuenta el dato plasmado en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, del Diagnóstico correspondiente al ejercicio fiscal 2024, considerando que es el último documento actualizado. Dicho dato es de **1,094,923**.

Cálculo tomando como fuente de información el Diagnóstico:

Reemplazo de variables:

$$\frac{7000 \times 100}{1,094,923}$$

Resultado:

0.63%

Cálculo tomando como fuente de información el Análisis de la población objetivo:

Reemplazo de variables:

$$\frac{114,713 \times 100}{1,094,923}$$

Resultado:

10.47%

Cálculo tomando como fuente de información los Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios:

Reemplazo de variables:

$$\frac{8,975,493 \times 100}{1,094,923}$$

Resultado:

819.73%

Los datos arrojados a partir de la aplicación de la fórmula, no resultan confiables para emitir una valoración concluyente, los tres resultados sugieren una inadecuada cuantificación de la población atendida por el Pp a lo largo de los últimos 5 años.

Con la finalidad de atender la escases de información respecto a la cuantificación de la población atendida, se sugiere a la institución una propuesta de elaboración e implementación de un padrón de beneficiarios el cual debe estar fundamentado en la Metodología para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios del Pp, documento requerido por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el proceso de programación presupuestaria, en tal sentido, debe ser actualizado mínimamente anual; asimismo se sugiere a la institución apegarse a los Lineamientos Generales del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar Social del Estado de Puebla para la elaboración de dicho padrón. Este documento servirá como fuente de información para alimentar y actualizar los documentos normativos del Pp (Diagnóstico, Análisis de la población objetivo, Informes de Evaluación, entre otros).

Respecto al ejercicio fiscal 2024, las fuentes de información enunciadas en el reactivo presentan las mismas áreas de oportunidad: desactualización e incongruencia en los datos plasmados.

Derivado de lo anterior, se le recomienda al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas:

- Realizar un seguimiento permanente a la población atendida por el Pp, entendiendo por población atendida a las personas que reciben directamente los bienes y servicios.
- Documentar dicho seguimiento y a partir de este, elaborar un padrón de beneficiarios el cual, como se mencionó en el desarrollo del presente reactivo, debe estar fundamentado en la Metodología para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios del Pp, documento requerido por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el proceso de programación presupuestaria y apegarse a los Lineamientos Generales del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar Social del Estado de Puebla para la elaboración de dicho padrón.
- Asegurar que todos los informes, reportes y documentación en general tanto interna como externa a la institución, resultante de la información que genera la ejecución del Pp, guarde consistencia en los datos presentados.

- Replantear las metas establecidas para cada uno de los indicadores, o en su caso, rediseñar los indicadores a fin de que los resultados de estos remitan información confiable sobre el desempeño del Pp.

III. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

13. ¿La Unidad Responsable dispone de un plan o programa de trabajo institucional que incluya acciones enfocadas a la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora?

Respuesta General: No procede valoración

Justificación:

Para la atención del presente reactivo, se tomarán como fuentes de información el Informe de evaluación de diseño y articulación de los Programas Especiales con enfoque de la Agenda 2030 | Programa Especial de Pueblos Indígenas, proporcionado por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas y el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (SED) (<https://evaluacion.puebla.gob.mx/inicio>) consultado por esta Instancia Evaluadora Externa.

Derivado del Informe de evaluación de diseño y articulación de los Programas Especiales con enfoque de la Agenda 2030 | Programa Especial de Pueblos Indígenas, el cual tuvo su origen a partir de un ejercicio de evaluación al Programa Especial de Pueblos Indígenas, documento derivado del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; fue emitido como Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora el Documento Institucional de Trabajo 2023, que incluye los apartados:

- Fundamento legal.
- Proceso de Seguimiento a los ASM.
- Postura Institucional.
- Anexo I que contiene los Hallazgos y las Recomendaciones (18 recomendaciones en total).
- Firmas del representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas y del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

El anexo referido en el listado inmediato anterior contiene un apartado denominado Postura Institucional en el que el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas indicó su determinación ante cada recomendación y en consecuencia se describen las

acciones que se emprendieron para dar atención a cada Aspecto Susceptible de Mejora aceptado.

El Documento Institucional de Trabajo 2023 fungió como programa de trabajo que concentró las acciones enfocadas a la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora; sin embargo, los hallazgos y recomendaciones emitidas para fortalecer el programa en cuestión, ya no se encuentran vigentes, la última fecha de atención fue el 30 de abril de 2024, por lo que se infiere que ya fueron atendidas por la institución.

La búsqueda realizada por esta Instancia Evaluadora Externa identificó una evaluación de diseño del Programa presupuestario E141 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”; teniendo su origen en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018. El Programa presupuestario (Pp) E141 en ese ejercicio fiscal se encontraba a cargo de la Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas de la Secretaría General de Gobierno.

La evaluación derivó en la emisión de 24 recomendaciones, al igual que la evaluación anterior, debidamente formalizadas en un Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del Gobierno del Estado de Puebla, denominado Documento Institucional de Trabajo; el cual incorpora los siguientes apartados:

- Fundamento legal.
- Proceso de seguimiento a los ASM.
- Postura Institucional.
- Anexo I que contiene el listado de Hallazgos con sus respectivas Recomendaciones.
- Firmas del representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas y del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

El Documento Institucional de Trabajo derivado de esta evaluación de diseño al Pp E141, fungió como programa de trabajo que concentró las acciones enfocadas a la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora; sin embargo, los hallazgos y recomendaciones emitidas para fortalecer el programa en cuestión, no fueron aceptadas por la institución, en atención a la extinción de la Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas de la Secretaría General de Gobierno y creación del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; por lo que los hallazgos y recomendaciones tuvieron un periodo de vida corto y no hubo continuidad por parte de la institución.

Esta Instancia Evaluadora Externa identificó que el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas dispone de dos Documentos Institucionales de Trabajo, los cuales incluyen acciones enfocadas a la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, dichos documentos son derivados de la evaluación de diseño del Programa presupuestario E141 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, como parte del PAE 2018 y de la Evaluación de diseño y articulación de los Programas Especiales con enfoque de la Agenda 2030 | Programa Especial de Pueblos Indígenas.

14. ¿Se Identifican las causas por las que no fueron atendidas y/o implementadas las recomendaciones derivadas de evaluaciones, auditorías, análisis u otro estudio realizado al Programa.

Respuesta General: No procede valoración

Justificación:

Como se mencionó en el reactivo anterior, el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas cuenta con 2 Documentos Institucionales de Trabajo, uno derivado de la evaluación de diseño del Programa presupuestario E141 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”; y el segundo derivado de la evaluación de diseño y articulación de los Programas Especiales con enfoque de la Agenda 2030 | Programa Especial de Pueblos Indígenas. Ambos documentos presentan hallazgos y recomendaciones que a la fecha de ejecución de la presente evaluación ya no se encuentran vigentes.

En lo que respecta a la evaluación de diseño del Programa presupuestario (Pp) E141 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, el Anexo I. del Documento Institucional de Trabajo que incluye el listado de Hallazgos, Recomendaciones, Viabilidad, Aceptación o no de las recomendaciones, Postura Institucional, Clasificaciones, Acciones a realizar por la institución y determinación de responsables; establece que de las 24 recomendaciones emitidas en el Informe de la evaluación, ninguna fue aceptada por la institución, en atención a que la evaluación fue iniciada por otra institución y no por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, situación que responde al cambio de Administración y periodo de transición. En tal sentido, la postura institucional fue la siguiente:

La programación evaluada fue presentada por la extinta Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas adscrita a la Secretaría de Gobernación. Dicha programación fue elaborada bajo una visión que contrasta totalmente con la visión de la nueva institución promovida por el Ejecutivo del Estado como Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De tal forma que no se considera viable promover áreas de mejora a una programación que no tiene continuidad. (Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, 2020, p. 10-13)

En lo relativo a la evaluación de diseño y articulación de los Programas Especiales con enfoque de la Agenda 2030 | Programa Especial de Pueblos Indígenas, si bien, el objeto de análisis de esta evaluación no es el Pp E088 “Desarrollo Integral de los

Pueblos Indígenas”; se evaluó el Programa Especial de Pueblos Indígenas, el cual es un documento de nivel estratégico para la institución y que impacta directamente en su operatividad y en ese sentido, cualquier modificación que se realice debe trascender al Pp a través del cual se logran los objetivos institucionales.

En el Documento Institucional de Trabajo derivado de dicha evaluación se identificaron 18 recomendaciones, de las cuales 10 fueron aceptadas por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. De las 8 no aceptadas se identificaron 4 recomendaciones que su atención tendría implicaciones positivas a la operatividad del Pp y en general a la estrategia transversal de atención a los Pueblos Indígenas del Gobierno Estatal, sin embargo, la negativa para aceptar dichas recomendaciones se sustentó en la duplicidad de Aspectos Susceptibles de Mejora y en la no competencia de la institución para la atención de cada recomendación.

De las 10 recomendaciones aceptadas, la institución remitió evidencia de comunicación institucional al interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, la actualización del Diagnóstico del Programa Especial de Pueblos Indígenas, documento que no se encuentra debidamente formalizado, y el Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, que sugiere una actualización del programa objeto de la evaluación; no obstante, esta evidencia no se considera suficiente para la atención a los 10 Aspectos Susceptibles de Mejora.

En ese sentido, a pesar de que los hallazgos y recomendaciones ya no se encuentren vigentes y que la última fecha de atención haya sido el 30 de abril de 2024; se le recomienda a la institución retomar el Documento Institucional de Trabajo ya formalizado e implementar las acciones comprometidas en el mismo, a fin de mejorar el diseño y la articulación de dicho programa, y con ello impactar en la gestión del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”; o en caso contrario, documentar ampliamente las acciones realizadas para atender cada recomendación plasmada en el documento en cuestión.

Para el ejercicio fiscal vigente, no se identificaron otros documentos o planes de trabajo institucionales a los que la institución deba darles seguimiento.

De manera general sí se identifican las causas que han imposibilitado la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, entre las que destacan los cambios administrativos que ha sufrido la institución hasta consolidarse como el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas y una deficiencia en la documentación de sus

procesos; en ese sentido, se le recomienda al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas:

- A lo largo de esta evaluación se identificaron similitudes en los indicadores estratégicos del Pp 2023, el Pp vigente en 2024 con los Pp ejecutados desde 2015 a la fecha; en ese sentido, se recomienda retomar los hallazgos y recomendaciones emitidas en el Documento Institucional de Trabajo derivado de la evaluación de diseño del Programa presupuestario E141 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” y de manera interna replantear la postura institucional como acciones afirmativas y aplicar las observaciones que puedan continuar vigentes en el Pp actual.
- Documentar las actividades que den atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora a través de minutas de trabajo, listas de asistencia, evidencia fotográfica, emisión de lineamientos internos y la inclusión de un procedimiento específico en el Manual de Procedimientos para la atención a ejercicios de evaluación de los que la institución sea sujeto.
- Formalizar el Diagnóstico del Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos asegurando que se encuentre íntegramente relacionado y dé sustento normativo, metodológico y documental al programa.
- Actualizar el Diagnóstico del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” en apego a lo establecido en el Diagnóstico del Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, garantizando que ambos documentos guarden consistencia, sin perder de vista que uno da sustento a un programa estratégico y el otro da sustento a un programa operativo.
- Asegurar que el Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” sea un documento que establezca las metas y los indicadores necesarios para alcanzar los objetivos de nivel superior plasmados en el Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

IV. Transparencia y Rendición de Cuentas

15. ¿La institución ha recibido solicitudes de transparencia relacionadas con el Programa?

Respuesta General: No procede valoración

Justificación:

Como parte de la documentación proporcionada por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas en respuesta a la Solicitud de información para la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, remitió un documento a través del cual, informa sobre el procedimiento para realizar una solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) describiendo los apartados de:

- Trámite: en este apartado el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas informa que en apego a los artículos 142 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, cualquier persona puede ejercer su derecho de acceso a la información pública a través de la PNT.
- Requisitos: se enlistan 5 requisitos necesarios para ingresar una solicitud de información a través de la PNT y la liga de acceso para ingresar al portal de Internet.
- Procedimiento: se enlistan las instrucciones para ingresar una solicitud de información a través de la PNT, las cuales constan de 6 pasos debidamente ilustrados.

La institución también remitió un documento a través del cual se pudo identificar un control sobre el seguimiento realizado a cada una de las solicitudes de acceso a la información desde su ingreso hasta su conclusión, las cuales son atendidas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI).

Este documento contempla los apartados de: número consecutivo, folio de solicitud, fecha de registro de la solicitud, modalidad de entrega, tipo de solicitud, Dependencia que recibe la solicitud, descripción de la solicitud de información, archivo adjunto a la solicitud, forma para recibir respuesta, datos del solicitante, información estadística, elaboración de respuesta final, observaciones, área

responsable de atender la solicitud y tipo de respuesta; por la desagregación tan específica, fue posible identificar en este mismo, que la institución sí recibió solicitudes de información sobre el Programa presupuestario (Pp) E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”.

Respecto a la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia realizados por la institución y que estén relacionados con el programa evaluado; se exploró el sitio oficial de Internet del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (<https://ippi.puebla.gob.mx/>) encontrando que cuenta con un apartado denominado Transparencia, el cual dirige al sitio de Internet de la PNT y un apartado denominado Normatividad que contiene un espacio nombrado Programa presupuestario, en este espacio se encuentran alojados los Informes de Evaluación de la Gestión al Programa presupuestario, los Avances de Indicadores para Resultados y los Pp autorizados y modificados; todo lo anterior correspondiente a los ejercicios fiscales de 2020, 2021, 2022 y 2023.

En lo que hace a la PNT (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), la institución publicó información relacionada al Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, a través de los formatos A77FIV “Metas y objetivos de las áreas”; A77FV “Indicadores de Interés Público” y A77FVI “Indicadores de Resultados” la cual se encuentra actualizada hasta el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024.

En este punto resulta importante hacer mención de la información consolidada que publica la Secretaría de Planeación y Finanzas a través del portal de Internet de Ley General de Contabilidad Gubernamental (<https://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>) a través de la ruta: Información Financiera, Información Programática (Título V), Indicadores de Resultados, es posible identificar la publicación de información relacionada al cumplimiento de los indicadores estratégicos de todos los Pp de la Administración Pública Estatal acompañado del avance presupuestal por ejercicio fiscal, encontrándose disponible a partir del año 2015 y hasta el segundo trimestre de 2024.

Situación que se repite con el portal de Transparencia Fiscal (<https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>), a través del cual, mediante la ruta: Evaluación de Resultados, Sistema Integral de Indicadores, Avance Observado: Indicadores de Gestión es posible consultar los Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de todos los Pp de la Administración Pública Estatal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública. Estos informes se encuentran disponibles del 2018 al segundo trimestre 2024.

Recapitulando y a fin de rescatar la información disponible en el ejercicio fiscal vigente, de todas las fuentes anteriormente descritas utilizadas como mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia; el portal del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas es el único sitio de navegación que no se encuentra actualizado a 2024.

Por lo anteriormente descrito se concluye que, de manera general el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; utilizando como principales recursos tecnológicos la PNT y el sitio oficial del Internet de la institución. No obstante, se emiten las siguientes recomendaciones:

- Actualizar en su sitio oficial de Internet la información relacionada al Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- Realizar la carga del Pp de manera desagregada, diferenciando entre las Fichas Técnicas de los Indicadores (FTI) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Realizar la carga de sus programas estratégicos de planeación: Programa Especial de Pueblos Indígenas y Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.
- Realizar la carga del Informe de la evaluación de diseño del Programa presupuestario E141 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” y el Documento Institucional de Trabajo que derivó de dicha evaluación.
- Realizar la carga del Informe de la evaluación de diseño y articulación de los Programas Especiales con enfoque de la Agenda 2030 | Programa Especial de Pueblos Indígenas y el Documento Institucional de Trabajo que derivó de dicha evaluación.

Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR o institución que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)	Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la UR o institución que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)
El Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas está constituido como Organismo Público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa; lo que le permite definir la ruta más adecuada para atender a su población objetivo.	Las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, para el Ejercicio Fiscal 2024, contiene apartados similares con el Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp), por lo que ambos documentos pueden complementarse entre sí y dar sustento a la ejecución del Pp E088.
Definición de los componentes del ejercicio fiscal 2024, perfilados a la definición de los bienes y servicios que otorga el Pp E088.	Normativamente el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas es la institución a cargo de transversalizar las políticas y programas de la Administración Pública Estatal y Municipal en materia de atención a los Pueblos Indígenas y Afromexicanos por lo que esta situación representa la oportunidad de incidir indirectamente en las estrategias de otras instituciones gubernamentales del estado de Puebla en la atención a la población objetivo del Pp E088.
La estrategia de cobertura vigente del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas tiene focalizados los rezagos históricos que enfrenta la comunidad indígena en 8 temas; los cuales pueden retomarse como punto de partida en el rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la normatividad que la sustente.	La factibilidad técnica, normativa y presupuestaria del Pp permite la divulgación de información para una mejor comunicación de la operación del programa; lo que da oportunidad a la implementación de estrategias que aseguren un mayor alcance y con esto garantizar la atención de la población objetivo.
El Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que actualiza de manera periódica.	El Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas cuenta con el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, que funciona como un programa transversal que define objetivos de nivel estratégico a alcanzarse en colaboración con toda la Administración Pública Estatal coordinados por la institución.
	Los Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios y Avance de Indicadores para Resultados emitidos por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Planeación y Finanzas respectivamente, exponen información sobre el desempeño del Pp que servirán para mejorar su gestión, así como diseñar e implementar estrategias que orienten de mejor manera la política pública.
	El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emite informes sobre la medición de la pobreza en la población indígena.
	Para hacer más eficientes sus procesos de planeación, los funcionarios del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas deberán certificarse en Presupuestación del Gasto Público con base en resultados EC0402 ofertada

	por el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla.
Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR o institución que puede afectar la obtención de sus objetivos)	Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR o institución que pueda afectar la obtención de sus objetivos)
La definición del problema del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” no cumple con la estructura establecida por la Metodología del Marco Lógico (MML).	El indicador de nivel Fin no se actualiza por carencia de información de fuentes externas.
Desconocimiento de los portales de Internet oficiales independientes a la institución que publican información oficial, validada y documentada relacionada con los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”.	No se identificó una definición externa del término “desarrollo integral” aplicable a los Pueblos Indígenas y Población Afromexicana.
El apartado 3.2 Estrategia de cobertura del Diagnóstico refiere una descripción de los conceptos poblacionales, y no un documento que incluya el presupuesto requerido para la ejecución del Pp; que defina las metas de cobertura por año e indique si su cumplimiento es a corto, mediano o largo plazo; que describa el momento en el tiempo en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo; y que describa la evolución del problema.	Extinción y reemplazo constante de Unidades Administrativas responsables de implementar las políticas públicas orientadas a los Pueblos Indígenas y Población Afromexicana del estado de Puebla.
El Manual de Organización del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas no se encuentra formalizado, asimismo, no se identificó la emisión de un Manual de Procedimientos.	Falta de lineamientos específicos generados por instituciones externas al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, que marquen la pauta en la elaboración de padrones de beneficiarios para los Pueblos Indígenas y Población Afromexicana del estado de Puebla.
En el proyecto del Manual de Organización del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas no se identificó un área de Planeación, Programación y/o Evaluación que cuente con las atribuciones necesarias para ejecutar las actividades correspondientes al Ciclo Presupuestario.	
El Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas no documenta a través de un Padrón de Beneficiarios a la población atendida por el Pp E088.	
La MIR, el Diagnóstico y el Análisis de la Población Objetivo del Pp E088 reflejan información inconsistente entre sí.	
La frecuencia de medición establecida para los indicadores de gestión no permite realizar un monitoreo permanente sobre el desempeño del Pp.	
El Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas no cuenta con un sistema de información que dé seguimiento interno a los indicadores del Pp y que le permita identificar posibles incumplimientos de las metas.	

Nota: En cada dimensión del análisis, los puntos descritos deberán estar identificados de acuerdo al Apartado de evaluación correspondiente.

Valoración Final del Programa Presupuestario

Apartados	Nivel	Justificación
I. Resultados y Productos.	2	<p>Esta valoración contempló 5 de los 9 reactivos definidos para este módulo; el primero al que se le asignó una ponderación cuantitativa, tiene que ver con las modificaciones que ha sufrido la definición del problema que atiende el Programa presupuestario (Pp) E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” con respecto a su creación; en el segundo, los elementos de valoración que guiaron el reactivo, estuvieron orientados a identificar los mecanismos con los que contó el Pp para la generación de los componentes definidos para el logro del Propósito; para el siguiente reactivo considerado, se valoró la información de desempeño que se generó a partir de la ejecución del Pp, y si esta información se encontró debidamente formalizada, sistematizada, actualizada, depurada, si fue oportuna para el seguimiento permanente del Pp y si esta información fue utilizada por la institución para implementar acciones orientadas a mejorar la gestión y los resultados del Pp.</p> <p>Finalmente, los últimos reactivos considerados en este nivel tienen que ver con el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp, en este caso se observó un cumplimiento de los indicadores estratégicos ubicado en nivel 2 y un cumplimiento ubicado en nivel 4 para los indicadores de gestión.</p>
II. Cobertura.	1.33	<p>Para obtener este puntaje se recuperaron los elementos de valoración de los reactivos 10, 11 y 12; siendo el único módulo en toda la evaluación que otorga una calificación cuantitativa al 100% de los reactivos que lo integran.</p> <p>En ese sentido, el primer puntaje valoró la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp, dicha valoración orientada a analizar si el Pp consideró a la población total que presenta el problema público o necesidad como población potencial, si la población objetivo definida por la institución cubrió a la población potencial y fue elegible para su atención; si la población atendida correspondió a un subconjunto o totalidad de la población objetivo y finalmente, si todas estas poblaciones han presentado cambios a lo largo del tiempo como consecuencia de la operación del Pp.</p> <p>En el siguiente reactivo, la calificación obtenida por la institución fue considerablemente baja respecto al máximo a obtener, esto debido a que se identificó que el Pp, a pesar de contar con una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y ser congruente con el mismo Pp, no cuenta con los elementos delimitados en los Términos de Referencia (TdR): definición de la población objetivo, metas de cobertura anual y definición de logros a mediano y largo plazo. Finalmente, el último reactivo considerado en el módulo se posicionó en el nivel 0, esto como resultado de que el Pp no ha presentado avances en la cobertura propuesta.</p>
III. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	N/A	<p>Este módulo no contempló reactivos que implicaran una valoración cuantitativa, no obstante, cualitativamente se hizo un análisis de los programas de trabajo institucionales con los que cuenta e Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, elaborados para dar atención a</p>

		los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones realizadas a programas a cargo de la institución; y se identificaron y describieron las causas por las que no se dio atención a las recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones.
IV. Transparencia y Rendición de Cuentas.	N/A	Al igual que en el módulo anterior, en este tampoco se incluyeron reactivos que sumaran al nivel de promedio del total de apartados; sin embargo, cualitativamente se valoraron los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que contó el Pp E088 y en general del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; y en función de ello, se realizó una descripción de los elementos relevantes encontrados.
Nivel de promedio del total de apartados		1.665

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 150 palabras por Módulo)

N/A: No aplica

Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado

No. ^{b/}	Hallazgo ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
Resultados y Productos ^{a/}				
1	La definición del problema del Programa presupuestario E088 no se enuncia conforme a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.	Definir el problema o necesidad que atiende el Programa presupuestario E088 observando lo establecido en la Metodología del Marco Lógico: debe resumir la situación problemática de forma clara y breve, formularse como un hecho negativo y no como la ausencia de un bien o servicio, hacer mención de la población afectada, describir la situación de la problemática central y hacer una referencia cuantitativa que permita identificar la magnitud del problema.	1	Definición del problema del Programa presupuestario E088 apegada a los criterios de la Metodología del Marco Lógico.
2	No se tiene claridad en el objetivo del Programa presupuestario E088.	Adoptar o en su caso, proponer una definición para el concepto "desarrollo integral" que contenga las características con las que debe cumplir la población objetivo para determinar que tiene "desarrollo integral" y anexarlo al Diagnóstico como parte de la definición del problema y la determinación y justificación de los objetivos de la intervención.	2	Fortalecimiento del sustento metodológico del Programa presupuestario E088.
3	Los componentes no representan los bienes y servicios que genera y entrega el Programa presupuestario E088 para el logro del Propósito.	Replantear los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E088 en apego a la Metodología del Marco Lógico; en ese sentido, deben plantearse como los bienes y/o servicios que va a producir y entregar el Programa presupuestario para cumplir con su Propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.	2	Definición de los componentes del Programa presupuestario E088 en apego a la Metodología del Marco Lógico.
4	Desarticulación de las Reglas de Operación con la normatividad técnica del Programa presupuestario E088.	Emitir las Reglas de Operación del Programa presupuestario asegurando que guarden estrecha relación con la documentación de la normatividad técnica del mismo, específicamente con el	3	Fortalecimiento del sustento normativo del Programa

No. ^{b/}	Hallazgo ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
		Diagnóstico; esto con la finalidad de dar un sustento normativo sólido y adecuado a la entrega de los bienes y servicios que se realiza a través del Programa presupuestario E088 "Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas".		presupuestario E088.
5	Los árboles de problemas y de objetivos no presentan la información para la cual son creados.	Elaborar los árboles de problemas y de objetivos del Programa presupuestario E088 para identificar las causas y los medios que provocan y atienden respectivamente el problema central; este ejercicio le permitirá a la institución ubicar los componentes adecuados que deben instrumentar el Programa presupuestario.	4	Fortalecimiento del sustento metodológico del Programa presupuestario E088.
6	Inconsistencia entre la tipología del Programa presupuestario y su forma de operación, la cual limita su buen funcionamiento.	Determinar la tipología que le corresponde al Programa presupuestario E088 en apego al Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando la forma de operación del Programa presupuestario y los bienes y servicios que se otorgan a través de dicho Programa.	4	Fortalecimiento del sustento metodológico del Programa presupuestario E088.
7	Los tiempos de publicación de las Reglas de Operación representan una limitante para la ejecución del Programa presupuestario E088.	Incluir como parte del ejercicio de programación presupuestaria la elaboración de las Reglas de Operación, con la finalidad de disminuir sus tiempos de ejecución y procurar que sean publicadas a más tardar a la mitad del primer trimestre del ejercicio fiscal correspondiente. Emitir convocatorias para la difusión de información sobre los bienes y servicios que se otorgan a través del Programa presupuestario E088, buscando un mayor alcance con la población objetivo. Firmar convenios de colaboración con instituciones encargadas de difundir información por diferentes medios de comunicación.	4	Programa presupuestario E088 ejecutado en todo el ejercicio fiscal e implementación de estrategias oportunas que ayuden a la operación del Programa presupuestario.
8	No se utiliza la información del desempeño del Programa	Retomar la información del histórico disponible de los Informes de Evaluación de la Gestión de los	5	Fortalecimiento del sustento metodológico del

No. ^{b/}	Hallazgo ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
	presupuestario generada por instituciones externas al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Programas Presupuestarios y del Avance de Indicadores para Resultados, e integrarla como parte del apartado 3.2 Estrategia de cobertura del Diagnóstico del Programa presupuestario E088.		Programa presupuestario E088.
9	Los indicadores estratégicos del Programa presupuestario E088 no cumplen con los criterios y elementos técnicos establecidos en la Metodología del Marco Lógico.	Actualizar las Fichas Técnicas de los Indicadores de nivel Fin y Propósito del Programa presupuestario E088, en estricto apego a los criterios y elementos técnicos establecidos en la Metodología del Marco Lógico; con la finalidad de que cumplan con la sintaxis adecuada.	6	Fortalecimiento de la Ficha Técnica del Indicador de los indicadores estratégicos.
10	Los indicadores estratégicos del Programa presupuestario E088 no contribuyen al cumplimiento de objetivos de nivel superior.	Retomar un indicador del Plan Estatal de Desarrollo vigente o del Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos e incluirlo como indicador estratégico del Programa presupuestario E088, a fin de orientar el Programa presupuestario a la contribución de los objetivos de los documentos de planeación estratégica en observancia a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	6	Adecuada alineación estratégica-táctica-operativa
11	Deficiencias en el proceso presupuestario basado en resultados mediante la Metodología del Marco Lógico.	Fortalecer las habilidades y conocimientos del personal directivo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, así como del personal encargado de coordinar las tareas de programación presupuestaria, a través de la Certificación en Presupuestación del Gasto Público con base en resultados EC0402.	6	Ejercicios de programación presupuestaria con observancia al Presupuesto basado en Resultados.
12	Los indicadores de gestión del Programa presupuestario E088 no cumplen con los criterios y elementos técnicos establecidos en la Metodología del Marco Lógico.	Actualizar las Fichas Técnicas de los Indicadores de gestión (componentes y actividades) del Programa presupuestario E088, en estricto apego a los criterios y elementos técnicos establecidos en la Metodología del Marco Lógico; con la finalidad de que cumplan con la sintaxis adecuada.	7	Fortalecimiento de las Fichas Técnicas del Indicador de los indicadores de gestión del Programa presupuestario E088.
13	La institución no cuenta con un sistema de información que dé seguimiento interno a los indicadores del Programa	Monitorear de manera interna y registrar mensualmente el avance en las metas de sus indicadores de gestión y semestralmente el avance en las metas de sus	7	Parámetros de cumplimiento de las metas de los indicadores dentro del rango

No. ^{b/}	Hallazgo ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
	presupuestario y que le permita identificar posibles incumplimientos de las metas.	indicadores estratégicos, en reportes internos que le permita a la institución identificar posibles incumplimientos a las metas e implementar las estrategias que estime oportunas para evitar parámetros de cumplimiento no apegados a la programación al final del ejercicio.		aceptable o en su caso, gestión de adecuaciones programáticas realizada oportunamente.
14	El Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas no cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos emitidos formalmente, que guíen la operación de las actividades de la institución.	Emitir los Manuales de Organización y de Procedimientos del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, a fin de contar con documentos institucionales formalmente establecidos que dicten los lineamientos a seguir y describan el proceso y los criterios a considerar en la asignación de los recursos para el logro de los objetivos de la institución.	8	Normatividad institucional del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas actualizada.
15	La frecuencia de medición establecida para los indicadores de gestión, no permite realizar un monitoreo apropiado de cada indicador.	Programar una frecuencia de medición mínimamente trimestral para los indicadores de nivel actividad y para el caso de los indicadores de nivel componente mínimamente semestral; con la finalidad de que el avance en sus metas sea consistente con el ejercicio de los recursos.	8	Monitoreo eficiente de los indicadores de gestión del Programa presupuestario E088.
16	Ausencia de un área de Planeación, Programación y/o Evaluación que cuente con las atribuciones necesarias para ejecutar las actividades inherentes al Ciclo Presupuestario.	Realizar las actualizaciones a la normatividad institucional a fin de integrar un área con las atribuciones necesarias para ejecutar las actividades inherentes al Ciclo Presupuestario.	8	Fortalecimiento de la capacidad técnica del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.
17	Inconsistencia en informes y reportes internos y externos que contienen información presupuestal del Programa presupuestario.	Identificar los factores internos y/o externos que provocan las inconsistencias en cuanto al avance presupuestal en los diferentes reportes e informes emitidos por las instancias facultadas para ello, conceptualizarlos como riesgos e incorporarlos a una Matriz de Administración de Riesgos para monitorearlos y evitar que se materialicen y afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.	9	Reportes y/o Informes de avance presupuestal emitidos por las instituciones facultadas para ello, consistentes.

No. ^{b/}	Hallazgo ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
Cobertura ^{a/}				
18	Normatividad técnica del Programa presupuestario desactualizada.	Actualizar el Diagnóstico y el Análisis de la población objetivo, ambos en todos sus apartados, garantizando que guarden consistencia y que sean dos documentos sólidos y debidamente requisitados que brinden soporte a la ejecución del Programa presupuestario y a la intervención realizada a través del mismo.	10	Fortalecimiento de la normatividad técnica y metodológica del Programa presupuestario E088.
19	Población objetivo establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E088 inconsistente con la definida en el Diagnóstico y en el Análisis de la Población Objetivo.	Actualizar la población objetivo definida en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E088, a fin de que guarde consistencia con el Diagnóstico y el Análisis de la Población Objetivo.	10	Documentos normativo-metodológicos del Programa presupuestario E088 armonizados y con información consistente.
20	Estrategia de cobertura sin los elementos requeridos por la Metodología del Marco Lógico.	Elaborar una estrategia de cobertura que incluya: definición de la población objetivo actualizada; presupuesto requerido para la ejecución del Programa presupuestario; metas de cobertura por año definiendo si su cumplimiento es a corto, mediano o largo plazo indicando a cuántos meses o años se refiere cada plazo; descripción del momento en el tiempo en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo; descripción de la evolución que ha tenido el problema a lo largo de la ejecución del Programa presupuestario, qué cambios se esperan en el futuro y cómo ha influido dicho programa en la disminución del problema.	11	Estrategia de cobertura del Programa presupuestario E088 apegada a los criterios establecidos por la Metodología del Marco Lógico.
21	Cuantificación de la población atendida a través del Programa presupuestario E088 inconsistente en reportes y documentos emitidos por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas e instituciones externas.	Elaborar un padrón de beneficiarios el cual debe estar fundamentado en la Metodología para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios del Pp, documento requerido por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el proceso de programación presupuestaria y apegarse a los Lineamientos Generales del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar Social del	12	Cuantificación de la población atendida por el Programa presupuestario E088 con datos actualizados de forma permanente.

No. ^{b/}	Hallazgo ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
		Estado de Puebla para la elaboración de dicho padrón.		
Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora ^{a/}				
22	Falta de atención a los hallazgos y recomendaciones derivadas de ejercicios de evaluación.	Considerar la inclusión de un procedimiento específico en la elaboración del Manual de Procedimientos del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, para la atención a ejercicios de evaluación de los que la institución sea sujeto.	14	Fortalecimiento de la normatividad institucional del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.
23	El Diagnóstico del Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos no se encuentra debidamente formalizado.	Formalizar el Diagnóstico del Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos asegurando que se encuentre íntegramente relacionado y dé sustento normativo, metodológico y documental al programa.	14	Fortalecimiento de la normatividad institucional del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.
24	Normatividad técnica del Programa presupuestario E088 desactualizada.	Actualizar el Diagnóstico del Programa presupuestario E088 "Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas" en apego a lo establecido en el Diagnóstico del Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, garantizando que ambos documentos guarden consistencia, sin perder de vista que uno da sustento a un programa estratégico y el otro da sustento a un programa operativo.	14	Fortalecimiento de la normatividad técnica del Programa presupuestario E088.
Transparencia y Rendición de Cuentas ^{a/}				
25	Sitio oficial de Internet de la institución carece de información sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas operativos y estratégicos del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Actualizar el sitio oficial de Internet de la institución con información relacionada al cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas: presentar la información del Programa presupuestario de manera desagregada, diferenciando entre las Fichas Técnicas de los Indicadores y la Matriz de Indicadores para Resultados del periodo de 2015 a 2024. Realizar la carga de sus programas estratégicos de planeación: Programa Especial de Pueblos Indígenas y Programa Especial de	15	Sitio oficial de Internet de la institución funciona como un mecanismo eficiente para la difusión de información relacionada a la ejecución de los programas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

No. ^{b/}	Hallazgo ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
		<p>Pueblos Indígenas y Afromexicanos.</p> <p>Realizar la carga del Informe de la evaluación de diseño del Programa presupuestario E141 "Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas" y el Documento Institucional de Trabajo que derivó de dicha evaluación, así como del Informe de la evaluación de diseño y articulación de los Programas Especiales con enfoque de la Agenda 2030 Programa Especial de Pueblos Indígenas y de igual manera, el Documento Institucional de Trabajo que derivó de dicha evaluación.</p>		

Nota: En caso de que sea una recomendación general, en el apartado se deberá indicar "General" y en la Referencia de pregunta(s) indicar NA.

a/ Nombre del apartado de la evaluación.

b/ Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la Instancia Evaluadora Externa determine.

c/ Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección.

d/ Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.

e/ Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.

f/ Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

Conclusiones

Esta Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa presupuestario (Pp) E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, Pp a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; examinó las estrategias, acciones e iniciativas implementadas por dicha institución orientadas a la mejora de la gestión y del desempeño del Pp bajo 4 módulos:

- Resultados y Productos
- Cobertura
- Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
- Transparencia y Rendición de Cuentas

Esto mediante un análisis de gabinete que incluyó la revisión de la documentación proporcionada por la institución a cargo del Pp y la búsqueda y análisis de la información disponible en sitios oficiales de Internet, lo que permitió emitir una valoración objetiva sobre el desempeño del Pp que integró, entre otros elementos, un análisis del avance en el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas y el progreso en la atención de la población objetivo respecto al presupuesto ejercido.

Se analizaron los resultados del Pp E088 a través de sus componentes, indicadores y presupuesto; encontrando una definición de los componentes desapegada a la Metodología del Marco Lógico (MML), y en ese sentido, una limitante en la identificación de los bienes y servicios que genera el Pp; en este mismo tenor, se identificó una débil relación entre el presupuesto y la programación, hallando en la mayoría de los casos adecuaciones presupuestales no reflejadas en adecuaciones programáticas; y un avance en el ejercicio del presupuesto sin avance en el cumplimiento de las metas. En cuanto a la evolución de la cobertura de la población objetivo del Pp, se realizaron los cálculos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) para determinar una ponderación cuantitativa que reflejara de mejor manera dicha evolución, sin embargo, en el cotejo de la información proporcionada por la institución se identificaron inconsistencias en los datos plasmados, por lo que no fue posible emitir una valoración concluyente respecto al avance en la cobertura; asimismo, la propia definición presentó áreas de oportunidad que fueron retomadas en el apartado de Hallazgos y Recomendaciones del presente Informe.

Continuado con los módulos que guiaron esta evaluación, se identificó que respecto a los Aspectos Susceptibles de Mejora, entre las causas que han imposibilitado su

atención, destacan los cambios administrativos que ha sufrido la institución hasta consolidarse como el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, una deficiencia en la documentación de sus procesos, así como la ausencia de formalización de los programas de trabajo institucionales para la atención de dichos Aspectos Susceptibles de Mejora; por lo que, en el apartado correspondiente se le exhorta a la institución a documentar las actividades que atienden las recomendaciones derivadas de evaluaciones, auditorías, revisiones, etc. a través de minutas de trabajo, listas de asistencia, evidencia fotográfica, emisión de lineamientos internos y la inclusión de procedimientos específicos en el Manual de Procedimientos para la atención a ejercicios de evaluación de los que la institución sea sujeto. En cuanto hace al último módulo integrante de la evaluación se identificó que, de manera general, el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas pertinentes; utilizando como principales recursos tecnológicos la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el sitio oficial del Internet de la institución.

Finalmente, a partir de todo el recorrido anteriormente planteado, por cada uno de los apartados se identificaron hallazgos que pudieran afectar el desempeño del Pp E088 “Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas” y a partir de dichos hallazgos se formularon recomendaciones específicas y concretas factibles de implementarse, orientadas a fortalecer los aciertos y atender las áreas de oportunidad en el quehacer de la institución.

A manera de cierre, se identificó un débil desempeño del Pp que responde a un inadecuado proceso de programación presupuestaria; falta de monitoreo proactivo y constante de los indicadores estratégicos y de gestión; establecimiento de una estrategia de cobertura que presenta áreas de oportunidad en cuanto a la definición de las metas a alcanzar con el Pp en el corto, mediano y largo plazo y falta de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos para ejercicios de evaluación finalizados; no obstante, la institución se encuentra en posibilidad de revertir gradualmente esta situación retomando la evaluación aquí plasmada e implementando las recomendaciones emitidas; asimismo, la institución también tiene importantes aciertos relacionados con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales deben continuar fortaleciéndose y encausarlos para la mejora del desempeño del Pp. Así como aprovechar su autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa para definir la ruta más adecuada de atención a los Pueblos Indígenas y afroamericano en el estado de Puebla.

Bibliografía

CONAC. (2013). Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). Recuperado de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL. (2019). Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2015). Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Indicadores_de_Resultados_Enero_Diciembre_2015_Integrado_REV_04.04.2016.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2016). Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/CuentaPublicaAvanceGral_4to_periodo_1.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/CuentaPublicaAvanceGral_4to_periodo_2017_2_1.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2018). Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2019). Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2019. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2019_4to_Periodo.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2019). Documento Institucional de Trabajo 2019. Recuperado de [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2019/pp/Instituto%20de%20los%20Pueblos%20Indigenas%20\(E141\).pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2019/pp/Instituto%20de%20los%20Pueblos%20Indigenas%20(E141).pdf)

Gobierno del Estado de Puebla. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2019_2024_27112019.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (Modificación y Adecuación). Recuperado de <https://planeader.puebla.gob.mx/planesest/plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024-modificacion-y-adequacion20240925234730.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla. (2020). Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo_1.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2021). Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/InstitucionLGCG_21_INST_GRAL.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2022_4to_Periodo_.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2022_1er_Periodo.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2022_2do_Periodo.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2022_3er_Periodo_1.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Trimestre.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2023_1er_Trimestre_2_1.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2023_2do_Trimestre.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2023_3ero_Trimestre.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Documento Institucional de Trabajo 2023. Recuperado de <https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/2023/DIT%20PEPI.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). Avance de Indicadores para Resultados enero-junio 2024. Recuperado de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avances_Indicadores_para_resultados_2024_2do_trimestre.pdf

Gobierno del Estado de Puebla y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México. (2022). Informe de Evaluación de Diseño y Articulación del Programa Especial de Pueblos Indígenas. Recuperado de https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf//Informe_EvPEPI_PNUDA2030.pdf

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. (2020). Diagnóstico del Programa Presupuestario E141 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/138_E141.pdf

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. (2020). Programa Especial de los Pueblos Indígenas. Recuperado de <https://planeader.puebla.gob.mx/ped-programas#especiales>

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. (2021). Diagnóstico del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R22_E088.pdf

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. (2022). Diagnóstico del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas. Recuperado de <https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2022/E088.pdf>

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. (2022). Reglas de Operación del Programa Especial de los Pueblos Indígenas, a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2022. Recuperado de https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglas_Operacion_Programa_Especial_de_los_Pueblos_Indigenas_2022_T2_04032022.pdf

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. (2023). Diagnóstico del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, 2023. Recuperado de <https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R22%20DIAGNOSTICO%20E088.pdf>

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. (2023). Programa Especial de Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Recuperado de <https://planeader.puebla.gob.mx/ped-programas>

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. (2024). Diagnóstico del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, 2024. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R22_E088_2024.pdf

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. (2024). Normatividad. Recuperado de <https://ippi.puebla.gob.mx/normatividad>

Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. (2024). Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, para el Ejercicio Fiscal 2024. Recuperado de [https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglas_de_Operaci%C3%B3n_del_Programa_para_el_Desarrollo_Integral_de_los_Pueblos_Ind%C3%ADgenas\(E088\)_T2_25042024.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglas_de_Operaci%C3%B3n_del_Programa_para_el_Desarrollo_Integral_de_los_Pueblos_Ind%C3%ADgenas(E088)_T2_25042024.pdf)

Orden Jurídico Poblano. (2020). Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/161-ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla>

Orden Jurídico Poblano. (2021) Lineamientos Generales del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar Social del Estado de Puebla. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1647-lineamientos-generales-del-padron-unico-de-beneficiarios-de-los-programas-de-bienestar-social-del-estado-de-puebla>

Orden Jurídico Poblano. (2024). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Recuperado de <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/177-ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-del-estado-de-puebla>

Plataforma Nacional de Transparencia. (2024). Indicadores de Interés Público. Recuperado de <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Plataforma Nacional de Transparencia. (2024). Indicadores de Resultados. Recuperados de <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Plataforma Nacional de Transparencia. (2024). Metas y Objetivos de las Áreas. Recuperado de <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Secretaría de Finanzas y Administración. (2015). Ficha Técnica de Indicadores del ejercicio fiscal 2015. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/FICHAS_EJECUTIVO_201502.pdf

Secretaría de Finanzas y Administración. (2015). Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2015. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/MIR_EJECUTIVO_201502.pdf

Secretaría de Finanzas y Administración. (2016). Ficha Técnica de Indicadores del ejercicio fiscal 2016. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/FICHAS_EJECUTIVO_201602.pdf

Secretaría de Finanzas y Administración. (2016). Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2016. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/MIR_GENERAL_201602.pdf

Secretaría de Finanzas y Administración. (2017). Ficha Técnica de Indicadores del ejercicio fiscal 2017. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FichaTecnica_Ejecutivo_201704_V3.pdf

Secretaría de Finanzas y Administración. (2017). Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2017. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Gral_201704_V3.pdf

Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). Ficha Técnica de Indicadores del ejercicio fiscal 2018. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FichaTecnica_1805_EJECUTIVO.pdf

Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2018. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_1805_EJECUTIVO.pdf

Secretaría de Finanzas y Administración. (2019). Ficha Técnica de Indicadores del ejercicio fiscal 2019. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHATECNICA_EJECUTIVO_1906.pdf

Secretaría de Finanzas y Administración. (2019). Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2019. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_EJECUTIVO_1906.pdf

Secretaría de la Función Pública. (2016). Reporte de Indicadores y Actividades Anual 2016. Recuperado de https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5113

Secretaría de la Función Pública. (2017). Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017. Recuperado de https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5114

Secretaría de la Función Pública. (2018). Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2018. Recuperado de https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5115

Secretaría de la Función Pública. (2019). Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2019. Recuperado de https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5116

Secretaría de la Función Pública. (2020). Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2020. Recuperado de https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5129

Secretaría de la Función Pública. (2021). Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2021. Recuperado de https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5133

Secretaría de la Función Pública. (2022). Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2022. Recuperado de https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5141

Secretaría de la Función Pública. (2023). Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2023. Recuperado de https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5153

Secretaría de la Función Pública. (2024). Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del primer y segundo trimestre 2024. Recuperado de https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5293

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (S.F.). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2020). Ficha Técnica de Indicadores del ejercicio fiscal 2020. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FichaTecnica_20_GRAL.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2020). Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2020. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Gral_05.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2021). Ficha Técnica de Indicadores del ejercicio fiscal 2021. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA_TECNICA_Fin_Proposito_Componente_General2021.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2021). Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2021. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2022). Ficha Técnica de Indicadores del ejercicio fiscal 2022. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA_TECNICA_FPC_2022_4t_T_RIMESTRE.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2022). Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2022. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_2022_4to_TRIMESTRE.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2023) Ficha Técnica de Actividades del ejercicio fiscal 2023. Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/3.FichaTecnica_2023_GRAL_Actividades.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2023). Ficha Técnica de Indicadores del ejercicio fiscal 2023. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/2.FichaTecnica_2023_GRAL_Fin_Prop_Com.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2023). Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2023. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_GRAL_2023.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2024). Ficha Técnica de Indicadores del ejercicio fiscal 2024. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/2.FichaTecnica_GRAL_FINALES_%20FUNCION_PUBLICA.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2024). Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2024. Recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_GRAL_FUNCION_PUBLICA_vf.pdf

Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C. (2018). Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E141 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas. Recuperado de <https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2018/E141.pdf>

Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (SED). (2024). Mecanismo de ASM|MSDE. Recuperado de <https://evaluacion.puebla.gob.mx/mecanismo>

Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (SED). (2024). Monitoreo y Seguimiento. Recuperado de <https://evaluacion.puebla.gob.mx/monitoreo>

Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (SED). (2024). Resultados de las Evaluaciones. Recuperado de <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados>

Transparencia Presupuestaria. (2024). Sistema de Evaluación del Desempeño. Recuperado de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>

Anexos

Anexo 1. Metas del Programa

Nivel del Objetivo de la MIR	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientado a resultados	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Característica
Fin	Porcentaje de la población indígena en situación de pobreza extrema	0.62	Sí	Sí	Permite acreditar el avance en el objetivo	Sí	Representa un valor numérico que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, es factible de alcanzar en el periodo	N/A	100%
Propósito	Porcentaje de población indígena y afroamericana atendida en los municipios considerados como indígenas o con presencia indígena	100	Sí	No	Carece de variable de referencia para evaluar el desempeño	Sí	Representa un valor numérico que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, es factible de alcanzar en el periodo, pero que no es resultado de un análisis del comportamiento del indicador.	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en municipios indígenas y con presencia indígena	66.66%



Nivel del Objetivo de la MIR	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientado a resultados	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Característica
Componente	Porcentaje de procesos de mejora implementados	100	Sí	No	Carece de variable de referencia para evaluar el desempeño	Sí	Representa un valor numérico que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, es factible de alcanzar en el periodo, pero que no es resultado de un análisis del comportamiento del indicador.	Rediseño de los componentes	66.66%
Componente	Porcentaje de acciones de fortalecimiento implementadas	100	Sí	No	Carece de variable de referencia para evaluar el desempeño	Sí	Representa un valor numérico que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, es factible de alcanzar en el periodo, pero que no es resultado de un análisis del comportamiento del indicador.	Rediseño de los componentes	66.66%
%Cumplimiento Total									74.99%

Nota.

Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles hasta el nivel de Componentes.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.



Anexo 2. Poblaciones

Poblaciones						
Clave y nombre del Programa:		E088 "Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas"				
A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en el apartado de Glosario de estos Términos de Referencia, ya sean las definidas por el Programa o en ausencia de estas, las que definió la Instancia Evaluadora Externa como parte de su respuesta, en consenso con la Unidad Responsable.						
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida						
Población	Definición					
Potencial (PP)	Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el Programa y que es susceptible de ser atendida.					
Objetivo (PO)	Población o área que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.					
Atendida (PA)	Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.					
La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Programa, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con la Unidad Responsable.						
Evolución de la cobertura						
Población	Unidad de medida	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Potencial (P)	Persona	1,094,923	1,094,923	1,094,923	1,094,923	1,094,923
Objetivo (O)	Persona	977,474	977,474	977,474	1,094,923	1,043,116
Atendida (A)	Persona	37,713	70,000	7,000	-	-
(A/O) x 100	%	3.85%	7.16%	0.71%	-	-
La Instancia Evaluadora Externa analizará la estrategia de cobertura del Programa y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con la Unidad Responsable.						

Análisis de la estrategia de cobertura

La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta	
Método de cálculo documentado		Sí	X	No		Parcial	La información disponible no permite emitir una valoración debido a que no se identifica la característica en la estrategia de cobertura	En el reactivo 11 se establecen recomendaciones al respecto
El Presupuesto requerido		Sí	X	No		Parcial	La información disponible no permite emitir una valoración debido a que no se identifica la característica en la estrategia de cobertura	En el reactivo 11 se establecen recomendaciones al respecto
Metas a corto plazo factibles		Sí	X	No		Parcial	La información disponible no permite emitir una valoración debido a que no se identifica la característica en la estrategia de cobertura	En el reactivo 11 se establecen recomendaciones al respecto
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Sí	X	No		Parcial	La información disponible no permite emitir una valoración debido a que no se identifica la característica en la estrategia de cobertura	En el reactivo 11 se establecen recomendaciones al respecto
Indicadores claros		Sí	X	No		Parcial	La información disponible no permite emitir una valoración debido a que no se identifica la característica en la estrategia de cobertura	En el reactivo 11 se establecen recomendaciones al respecto



Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas
Gobierno de Puebla



KROLENS
CONSULTORES



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño		
Nombre o denominación del Programa evaluado	Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas		
Unidad Responsable de la operación del Programa	Titular de la Unidad Responsable de la operación del Programa		
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Rafael Bringas Marrero Director General		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
2024	Específica del Desempeño	2023	
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Krolens Consultores S.A de C.V		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Jaime Velazco Velazco Líder de proyecto	<p>Doctorado en Administración Universidad de Oriente</p> <p>Certificado – en proceso de titulación</p> <p>Maestría en Seguridad Pública y Políticas Públicas IEXE Universidad 2020</p> <p>Maestría en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</p>	<p>Maestro en Seguridad Pública y Políticas Públicas con experiencia en la docencia a nivel superior, fungiendo, además en cargos como coordinador y responsable de áreas académicas en Ciencias de la Administración.</p>	<p>Experiencia como Líder de proyecto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del O003. Fiscalización a la Gestión Pública. Ejercicio Fiscal 2022. Gobierno del Estado de Puebla. Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del E011. Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos.

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

	2015		<p>Ejercicio Fiscal 2022. Gobierno del Estado de Puebla.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Externa Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Ejercicio Fiscal 2022. Gobierno del Estado de Puebla. <p>Principal colaborador en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Externa de tipo Específica de Procesos y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM-IE). Ejercicio Fiscal 2019. Gobierno del Estado de Puebla. <p>Coordinador en las siguientes evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), ejercido por el municipio de Quecholac en el periodo enero – septiembre 2018. • Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Ejercicio Fiscal 2017. Gobierno del Estado de Tlaxcala
--	------	--	---

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
<p>Miguel Bañuelos Martínez Especialista de evaluación</p>	<p>Licenciatura en Contaduría Pública y Auditor. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 2015</p>	<p>Contador Público y Auditor, con un Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (PbR). Experiencia como Coordinador Regional de Seguridad Social, desempeñando funciones de control, supervisión, asesoramiento y capacitación al personal. A cargo de los registros patronales, de los reportes para control de retención de amortizaciones, de cobros y cargas sociales, entre otras funciones.</p>	<p>Experiencia en temas de planeación y evaluación municipal. Participando en proyectos de evaluaciones a Planes Municipales de Desarrollo y Fondos del Ramo 33. Especialista de los siguientes proyectos de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación externa en materia de diseño del Pp E163. Coordinación de Políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Ejercicio Fiscal 2020. Gobierno del Estado de Puebla. Evaluación externa en materia de diseño del Pp E167. Programa de productividad y capacitación para el empleo. Ejercicio Fiscal 2020. Gobierno del Estado de Puebla. <p>Colaborador en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones Externas Específicas de Desempeño de Fondos del Ramo 33 del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Ejercicio fiscal 2023.
<p>Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación</p>	<p>Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas</p>	<p>Nombre del(a) Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)</p>	<p>Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación</p>

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

<p>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</p>		<p>Ana Luz Guzmán Figueroa Subdirectora de Evaluación de Programas</p> <p>Pablo Romero Gómez Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales</p> <p>Jose Angel Mitzin Maldonado Supervisor</p>
<p>Forma de contratación de la Instancia evaluadora Externa</p>	<p>Costo total de la evaluación con IVA incluido</p>	<p>Fuente de Financiamiento</p>
<p>Licitación Pública Nacional</p>	<p>\$357,860.00 (Trescientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta 00/100 M.N I.V.A incluido)</p>	<p>Recursos Estatales</p>

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Cobertura: Área de intervención del Programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Programa; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la institución que opera el Programa, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Programa y cuál es su papel específico en el marco del Programa.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Estrategia: Es el conjunto de acciones encaminadas a dirigir un asunto o proyecto, estableciendo reglas que aseguren una decisión óptima en cada momento. Por tanto, es un proceso a través del cual se determinan metas y objetivos básicos de corto, mediano y largo plazo para la ejecución de un proyecto previendo el objetivo o estado en el futuro que se pretende alcanzar.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Indicador de Desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de Gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Institución: Para la presente evaluación el término institución se entenderá como sinónimo de Dependencia o Entidad.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados².

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al Programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del Programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un Programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

² La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:
- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal. En el presente documento se hace referencia al PED 2019-2024, así como su modificación y adecuación.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el Programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los Programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos Programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programas Derivados: Los documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo, es decir, los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de Programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidad Responsable (UR): Área de la dependencia o entidad que forma parte de la Administración Pública Estatal, encargada de la ejecución de los Programas presupuestarios, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla



**Instituto Poblano de
los Pueblos Indígenas**
Gobierno de Puebla



KROLENS
CONSULTORES